TOMO LXIX — Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1922 — Núm. 5009

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.75 |
| " trimestre adelantado | " | 2.25 |
| " semestre " | " | 4.50 |
| " año " | " | 9.00 |
| Número del día | " | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de meses o años anteriores | " | 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Nombra al señor Mario Croci Bianchi Vicecónsul honorario en Stabio, con jurisdicción en el Cantón del Tecino (Suiza).

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Mario Croci Bianchi Vicecónsul honorario en Stabio, con jurisdicción en el Cantón del Tecino (Suiza).

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

## Ministerio de Guerra y Marina

*Resolución.* Autoriza a la Dirección de la Telegrafía sin Hilos para poner en vigencia la tarifa que se indica.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Vista la precedente nota de la Dirección de Telegrafía sin Hilos, solicitando autorización para igualar la actual tarifa de radiotelegrafía con la que actualmente rige en el Telégrafo Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Telegrafía sin Hilos para poner en vigencia la siguiente tarifa:

"Telegramas ordinarios. — Por las primeras diez palabras, computándose la dirección, las firmas y las indicaciones eventuales, $ 0.40. Por cada palabra subsiguiente, $ 0.03.

Telegramas urgentes. — El triple de la tasa que correspondería al despacho si fuera simple.

Acuse de recibo. — Una sobretasa igual al importe de un despacho simple de diez palabras.

Colacionamiento. — Una sobretasa igual a la cuarta parte del importe de un telegrama ordinario de la misma extensión y por el mismo recorrido.

Múltiples. — Un derecho fijo de pesos 0.20 por cada dirección, menos una, sobre el valor del telegrama. Si el telegrama tiene más de cien palabras, el derecho fijo se cobrará por cada centena o fracción.

Telegramas en código o cifrados.—Tasa doble de la correspondiente a un despacho ordinario de la misma extensión y por el mismo recorrido.

Telegramas urgentes en lenguaje secreto. — Cinco veces la misma tasa.

Contestación paga. — Además del importe del telegrama, abonarán el que corresponde al número de palabras que se autoriza a contestar."

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

## Ministerio de Instrucción Pública

*Decreto.* Acepta la renuncia presentada por el doctor don Luis C. Caviglia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias y le sustituye interinamente con el señor Subsecretario don Carlos Mandillo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — (Carpeta número 5569). — Atento a que el doctor Luis C. Caviglia ha presentado renuncia indeclinable del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradécense al doctor Caviglia los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de aquellas funciones.

Art. 2.o Hasta tanto no se designe el titular de la cartera, encárgase del Despacho de aquella Secretaría de Estado al señor Subsecretario de la misma don Carlos Mandillo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — MANUEL MACHADO. — T. Vidal Belo, Secretario.

## Ministerio de Industrias

*Resolución.* Autoriza al Instituto de Pesca para aceptar, según se indica, la oferta de arrendamiento del buque motor "Gamma". (*)

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1922.—(Carpeta número 1783|922).—Vista la nota del Instituto de Pesca dando cuenta de que ha recibido una oferta de arrendamiento del buque-motor "Gamma", equipado para la pesca con redes de arrastre, y pidiendo autorización para aceptar la oferta que se le formula, o sea pagar $ 0.015 por cada kilo de pescado que se extraiga con dicho buque;

Considerando: Que con la producción del citado buque se estará en condiciones de extender los puestos de venta directa a todos los radios de la ciudad y de atender con la requerida regularidad el aprovisionamiento de las poblaciones del interior,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Pesca para aceptar, a manera de ensayo y con carácter revocable, la oferta a que se ha hecho referencia, en las condiciones indicadas.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.—LUIS C. CAVIGLIA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Arsenal de Guerra—Da cuenta que ha entregado al R. O. U. "Montevideo" 102 cartuchos de 57 m|m. — Enterado, archívese.

2—Ministerio del Interior — Comunica que el horario de las oficinas del mismo será de 8 horas a 12 y 30, desde el 1.o de Diciembre hasta el 28 de Febrero. — Enterado, archívese.

3—Expediente relacionado con una denuncia formulada por el guardapuente del Carmelo contra el pailebote nacional "Celia" por infracción al Reglamento de Vialidad. — Pase a la Capitanía General de Puertos a sus efectos.

4—Baldomera Díaz, viuda del ex ma-

(*) Reinserta por error de copia.

rinero inválido Avelino Rivero — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Liquidación por $ 101.68 a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

6—Dirección de Telegrafía sin Hilos — Solicita se le provea de tres uniformes con gorra para los porteros de esa repartición. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación para adquirir carbón mineral destinado a proveer a las unidades de la Armada Nacional. — Aprobado, devuélvase.

8—Inspección de Remonta — Solicita el pago de suministro de medicamentos efectuados por la Sanidad Militar a dicha repartición para uso veterinario de las unidades que detalla. — Informe la Sanidad del Ejército y la Armada.

9—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al artillero Martiniano Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 2, por el delito de deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

10—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al soldado Joaquín Cardozo, del Batallón "Florida", de Infantería número 1. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

11—Dirección de la Armada — Solicita se disponga la liquidación de "Raciones" para 72 oficiales, pues el Presupuesto General de Gastos sólo autoriza la liquidación de "Raciones" para 60 oficiales. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Zona Militar número 2 — Remite una nota relacionada con la inspección practicada a la Estación Radiotelegráfica de Santa Clara de Olimar. — Visto lo informado por la Dirección de Telegrafía sin Hilos, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

*La Secretaría.*

---

### Ministerio de Obras Públicas

#### TRAMITE

Se dispone el pago de una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados en Octubre próximo pasado a la Dirección de Hidrografía.

—A la Comisión Liquidadora de la Contaduría y Tesorería del Ministerio se remite una cuenta de la Anglo Uruguayan Company por suministro de carbón a la Dirección de Hidrografía.

—A la Comisión Liquidadora de la Contaduría y Tesorería del Ministerio se pasa una nota de la Administración General de Faros relacionada con el pago de acarreo de materiales al faro de la Colonia.

—A los Almacenes del Ministerio se remite un pedido de carbón formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Comisión Liquidadora de la Contaduría del Ministerio se pasa el certificado de pago del sueldo del empleado don Eugenio Ferreuya por el mes de Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem del sueldo del empleado Guillermo Burton por el mes mencionado.

—Al Ministerio del Interior se remite el certificado para pago del sueldo del sobrestante de las obras de la cárcel de Minas correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

—A informe del Médico Oficial se remite un pedido de licencia formulado por el señor Luis Eduardo Castro.

—A informe de la Inspección General de Saneamiento se remite un escrito del señor Fernando Alonso solicitando prórroga de plazo en la licitación de contadores para aguas corrientes.

—Al Ministerio de Hacienda se pasa un escrito del señor Eugenio Sacarello sobre pago de un terreno expropiado para las obras del puerto de Paysandú.

—A la Asistencia Pública Nacional se pasa el certificado para pago del sueldo del sobrestante encargado de la vigilancia de las obras que se ejecutan en el hospital de San José por el mes de Noviembre próximo pasado.

—Idem ídem correspondiente al sobrestante de las obras del Asilo de Huérfanos y por el mes de Noviembre próximo pasado.

—Se dispone el pago del sueldo del Director y sobrestante de las obras que se ejecutan en la Asunción del Paraguay en el Solar de Artigas por el mes de Noviembre próximo pasado.

*La Secretaría.*

---

# PODER JUDICIAL

### Alta Corte de Justicia

Nombra Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público don Juan Rodríguez López.

En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público don Juan Rodríguez López, debiendo ejercer sus funciones hasta el día 28 de Febrero de 1923, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. — Bastos. —Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. —Pinto. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

---

Nombra Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento del Salto a don Homero Castillo.

En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Salto a don Homero Castillo.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. — Bastos. —Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. —Pinto. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

---

Día 4 de Diciembre de 1922

Trámite administrativo — La Dirección de la Cárcel Penitenciaría comunica el fallecimiento de un penado. Oficios de la Jefatura de Policía de Durazno y de la Cárcel Penitenciaría relativos a la libertad condicional de varios penados. Antecedentes relativos al depositario judicial de bienes de Soriano. Renuncia del auxiliar del Registro General de Reincidencias. Copias de sentencias elevadas por el Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Copias de sentencias elevadas por el Jugado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital. Oficio de la Jefatura de Policía de Colonia relativo a un liberado condicional. Protesta de don Antonio G. Fusco contra procedimientos de la Junta Electoral de Tacuarembó. Antecedentes elevados por el Banco Hipotecario del Uruguay relacionados con informes de oficinas actuarias. Nómina de penados y encausados existentes en la Cárcel Preventiva y Correccional. Queja de don Rafael Hackembruck contra el Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones. Solicitud de vecinos de la 5.a sección de Maldonado relativa al Juzgado de Paz local. Antecedentes sobre cuenta adeudada a Enrique E. Demarco, elevados por el Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Antecedentes relativos a los protocolos del extinto escribano Enrique Escalante. Cuenta por confección de uniformes para los porteros de la Alta Corte. Solicitud de licencia (diez días) del Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera. Queja de Umberto Spatola contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección de la Capital. Exhorto de la justicia argentina en juicio por quiebra fraudulenta. Denuncia de la Comisión Departamental Nacionalista de Paysandú contra el Juez Letrado Departamental local. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 4.a sección de Minas. Antecedentes elevados por el Honorable Senado referentes a desalojos pendientes en el Departamento de la Capital.

Trámite judicial — Catorce pedidos de libertad condicional o anticipada formulados por diversos penados. Una causa por el delito de homicidio, recurso de casación. Relación de la visita general de cárceles elevada por el Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Justa Rodríguez contra el Banco de Seguros del Estado. Quince causas criminales elevadas en consulta por diversos Juzgados Letrados de la República que pasan en vista al señor Fiscal de Corte. Nueve causas criminales consultadas procedentes de diversos Juzgados Letrados, devueltas con observación por el señor Fiscal de Corte. Un sumario por el delito de falsificación, recurso de casación. Un sumario por el delito de lesiones, recurso de casación. Félix Buxareo Oribe contra Intendencia Municipal. Una libertad condicional concedida. Cuarenta sobreseimientos decretados en diversos procesos elevados con motivo de la visita general. Tres libertades concedidas bajo fianza o caución juratoria a diversos procesados. No se hizo lugar a doce pedidos formulados por diferentes encausados.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolo: revisados, 23; ídem rubricados, 22. Legalizaciones, 5. Oficios librados, 27. Relaciones quincenales recibidas, 16. Expedientes entrados: judiciales, 3; ídem administrativos, 7; ídem en consulta, 12. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 5; ídem administrativos, 9. Acuerdos: 1. Acordadas: 2. Nombramientos: 3. — Aníbal R. Abadie. — Santos, Secretario.

### Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Javier Alvarez Moulià contra Margarita Platero Fin. Sucesión de Teresa Rubino de Laurito. Suc. de Angel Peluffo. J. González Hermanos contra Manuel Domínguez. La Municipalidad de la Capital con José A. Lapido. Suc. de Juan Zunino. Suc. de José Berrutti. Oficio en autos sucesorios de Manuel Jubín. Suc. de José Lorenzo. Flora Maure. Croker de Maure. Exhorto del señor Juez de 1.a instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Emilio A. Berro. Suc. de Luis P. Moreno. Incapaz María Dominga Godo, de Favaro. Suc. de Carmen Colombo. Suc. de Carmen Pizani de Colombo. Suc. de Norberto Amengual y Aída Colombo. Luis Venancio Tálice contra José María Latorre. Concurso de Tomás Perdomo. Suc. de Natalia Barrere. Suc. de Margarita Goyeneix de Cichero. Concurso de Emilio Popacher.

Interlocutorias — Suc. de Bernardo Cheol. Antonia María Rubio. Menor Ro-

salía M. Rodríguez. Suc. de Rafael Luis Casaravilla. Rosa Benita Pico de Romano.

Definitivas — Nicolás Masota contra Angela Cassinelli. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

Día 4 — Trámite — Sucs. de Carlos Matoso Saracho y otro. Carolina O. de Ferrari. Cecilia C. de Freitas. Suc. de Jacoba S. de Guinochio. Manuel Domínguez. José Torre Acosta con Antolín Ibarra. Suc. de Guillermo S. Shaw. Suc. de Juan María Laffranque y otro. Suc. de Teresa C. de Vederé y otro. Suc. de Miguel Platero. Suc. de Etelvina B. de Nieves. Suc. de Bernardo Reyhaut. Concurso de Francisca Espina. Suc. de Francisco Vázquez Cores. Alicia S. M. de Rogers con suc. Juan Gaynor. Ricardo Rico Labandera. Test. de Remigio Castellanos. Relación de los Depósitos Judiciales. María del C. A. B. de Peluffo. Suc. de Ema H. E. de Sievers. Américo Bonaba y otro con Banco de la República. Suc. de Catalina G. de Merello. Selika S. de Pedemonte. Test. de Rosa del C. Plá. Suc. de Luisa B. de Bebollo. Suc. de Telésforo Sandes (2). Carmen Ozúa. Suc. de Pedro G. Mangini. Suc. de Carmen S. de Fernández. Suc. de Antonio Vázquez. Suc. de Juan Lavecerán.

Interlocutorias — Viuda de Aphesteguy con A. D. Aphesteguy. Pedro Aguinechu. Pedro Terrabust con Arturo Matalonga. Suc. de Roberto Anéizar. Suc. de Juana M. de Benoa. Suc. de José A. Reyes Cabrera.

Definitivas — Daniel Zitto y otros. Suc. de Angela V. de Viglione. Demetrio Bazán. Suc. de Abelina Ruiz. Suc. de Pedro Santos. Suc. de María G. de Porterio. — E. Díaz Falp, Actuario.

**Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno**

Día 4 — Trámite — Josefa Arias de Canavery (2). Suc. Bartolomé Pancaldo. Suc. Victorio Graña. Suc. José C. Meza. Rosa Prato con suc. Cayetano Prato. Teresa Piana de Pereira. Rosa Martínez. Dora Blanca Ponte. Ceiland de Nebel. Suc. César Augusto. Test. Pedro Olarte. Suc. Luciano Rodríguez. Suc. Basilio Soto. Concurso Domingo Zenatti. Catalina Rodríguez y otros con suc. Lucas Rosas. Juan J. Etchegoyen con herederos de Aniceto Santillán y otros. Sebastián Mello y otros con suc. Antonio J. de Mello. Test. Antonio Camaño y otros. Suc. Joaquín Otero Bevio. Suc. Agustín Pérez Vignoli. Suc. Carmen Vaccareza de Blanco (expediente separado) (2). Test. Felipe Salomón. Juan Vargas con Felipe J. Etchevarría. Luisa D. Morás. Esteban Bogado. Suc. Nicolás V. Alfaro. Julia Laurnaga de Mouliá. José María Mayor. Suc. Bazzano Mazucchi. Suc. Inocencio Pérez.

Interlocutorias — Test. José A. Pombo. Suc. Sara Dibarboure de Osorio. Test. María Zunino de Narbone (2). Suc. Juan Mugglin. Esteban Bogado con Administración del Puerto de Montevideo. Suc. Laureano Vidal. Alejandro Argul con Lorenzo Sobredo Figari (2).

Definitivas — Juana Ibarra de da Silva. Suc. Anselmo Torres. — Eloy G. Pereira, Actuario.

**Juzgado L. Departamental de 1.er turno**

Día 4 — Trámite — Oliver Bartolomé con José Gregorio Ibargaray. Urniza Sabina con Alberto Emilio Trías. Caja Internacional Mutua de Pensiones con Alfredo Zumarán y José María Zumarán. Olid de López Braulia con Roberto A. Carballo. Rivas Lisandro. González Elmira. Sierra Sara María con Olegario Ortega Rodríguez. Da Silveira María José con Julio Poittevin. Benítez Alfredo. Salerio José. Martori Víctor con Domingo Landi y José Pacello. Tutzo Flora con Lusitano Francisco Domínguez. Aguinaga Clemente. Fernández José. Derossi Silvio. Exhorto de Minas número 4214. Greno Antonio Luis. Nieto Héctor E. Magdalena (hijo) Eugenio con Juan S. Figari. Exhorto de Minas número 4240. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental 2.o número 3728. Gómez Argia Manuela con Aldo Silva Martínez. Maslach Juan. Bessero Pedro. Rapaport Miguel con Ciara Dolman. Jaureguyberry María Antonia. Martirena Margarita Irene. Relaciones de la Oficina de Crédito Público (dependencias judiciales). Edwards Bello María Victoria con Fulgencio Fuster y Fontes. Caldas (hijo) Casimiro, tercería de Oliver y Cía. con José María Caldas. Calcagno Angel Antonio con María Barrado, (dos providencias). Villamil Josefa con Antonio Illanes. García Dominga con Pedro Formaggia. Martínez María Clara con Francisco Sagaseta (hijo). Díaz Emma con Florentino Díaz. Conde Margarita con Rafael Méndez. S. Ibarra Magdaleno con David Porter. Druillet e hijo Carlos A. con María Luisa Vázquez de Colombo. Rigau Simón Gregorio con Catalina Canta y Dalmau. Seró Benjamín con Dominga Parravicini. Balbis Carmen Felipa con Juan Bautista Puel. Fabretti Modesta con Juan Scapuccio. Blanco García de Ríos Josefa con Manuel Ríos. Carvalho y Cía. con Sebastián Martorell. Díaz Ema con Florentino Díaz.

Definitivas — Weis Carlos. Buset Gioconda. Cazalás María Celia. Borgogno Sebastiana Margarita con Francisco de la Torresilla. Schiaffino Teresa con Pedro Loaces.

Audiencias — Una. — José P. Barbot, Actuario.

**Juzgado L. Departamental de 2.o turno**

Día 4 — Trámite — Modesto Guillermo. Vidal de Larrosa Juana Gerónima, sucesión. Laborde María Luisa contra Amadeo De Valianti. Tortonesi Primitivo con Adelfa Giorgi. Carpaneto Teresa María y Fortunato Timoteo Carpaneto. Izquierdo Marcelino con José Píriz. Iturreguy Fermín con Salvador Marrine. Berne Julián. Randell y Levy Rosa con José Orrios y Orriols. Sauer Amalia Marta con Gustavo L. G. Buschoff. Búrmester Carlos María con Blanca M. Vila. Sierra de Barbetti Teresa y Carlos A. Barbetti. Shuster Ernesto R. y Emilia Guiadini. Vázquez María con Angel Ripoll. Bértola Natividad J. con José A. Rodríguez. Etchegaray Filomena con Rosendo Barreiro, dos providencias. Hegoburu José con Julio Tirelli. Rodríguez Bernabé Nieves. Romero Sotero y Victoria Aguilar Torres. Marino José. Exhorto número 2593 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Lasalle y Cía. con Eduardo Abello. Ameigeiras Ramón, sucesión. Barraca Cooperativa con José Gentini. Mathol de Boghoyar Mariana, sucesión. González Francisco con María Míguez. Batista Petrona con Manuel Fernández Rivera. Ramírez Adelfa con José Carurcho. Pujol de Lluch Rosa con Andrés Lluch. Mazino Andrés y José C. con Plácido Blanco. Exhorto número 2813 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Flanagán de Malta Clara con Godofredo Malta. Gemein Josefina con Germán Alberbé. Compiotti Hnos. contra Arturo Castro. Ventose Manuel, ciudadanía. Exhorto número 5950 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Sande María con Pedro Chans. Besces María. Valberde Cándida con José Facelli. Medina María E. con el Juez de Paz de la 1.a sección. Dos providencias. Acosta María con Rafael Victorica. Grasso Antonio. Exhorto número 2973 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Exhorto número 3031 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Oficio del Concejo de Administración Departamental. Lecoq Elisa con Dario Felippone.

Interlocutorias — Vázquez José, Vidal de Larrosa, Juana G., sucesión.

Definitivas — Modesto Guillermo. Cuneo Antonio, sucesión. Saldaña Juan

Oficios — Diez.

Cuadernos rubricados — Seis.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

# INFORMACIONES OFICIALES

**Informe del Instituto Meteorológico Nacional**

ESTADO DEL TIEMPO

Día 4 de Diciembre de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este y S. O. del continente y las bajas al Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur: 26.60 y 18.30; al S. E., 22 y 18; al Este, 25 y 17; al N. E., 27 y 15, y en la parte central, 25 y 17. Dominan vientos moderados del Sur en el río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico Sur y del Norte al Este en la parte central de la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 640 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17:

Barómetro: 760.30.

Temperaturas: Normal, 23º60; a la intemperie, 27º00; máxima, 25º50; a la intemperie, 29º30; mínima, 18º30; a la intemperie, 19º00.

Viento: Sur, 28 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.60. Humedad relativa, por ciento: 73.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 7 y 35.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 70 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 10.50.

Temperatura del agua: 24º50.

Estado del mar: calma.

—Vientos del Sur con descenso de temperatura. — Hamlet Bazzano.

**Registro de Hipotecas**

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 4 de Diciembre de 1922

5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
1.950 pesos, al 8 por ciento anual.
2.300 pesos, al 7 por ciento anual.
10.500 pesos, al 6 por ciento anual.
3.900 pesos, al 7 por ciento anual.
900 pesos, al 8 por ciento anual.
1.560 pesos, al 8 por ciento anual.
1.875 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 4 de Diciembre de 1922

35.000 pesos, al 7 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
10.000 pesos, a 8 pesos 50 centésimos por ciento anual.

**Registro General de Ventas**

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 4 de Diciembre de 1922

5.000 pesos, casa en la calle Isla de Flores 1323, 215 metros.

35.000 pesos, casa en la calle Soriano números 934-938, 476 metros.

2.075 pesos, casa en la calle Hocquart, 319 metros.

2.579 pesos, solares en la Unión, calle Joanicó, 487 metros.

17.952 pesos, terreno en el Camino de las Instrucciones y camino al Paso de Casavalle, 13 hectáreas.

12.725 pesos, casa en la calle Maldonado entre Blanes y Defensa, 280 metros.
56.701 pesos, casa en la calle 25 de Agosto, Misiones y Muelle Viejo, 651 metros.
41.500 pesos, casa en la calle Yaro 1174 al 78, 363 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Patria números 2207 y 2211, 111 metros.
4.200 pesos, casa en la calle Arroyo Grande 211, 129 metros.
3.250 pesos, casa en el Paso de Casavalle, 9.a sección, 2.515 metros.
8.500 pesos, casa en la calle Rivera 428, 229 metros.
5.000 pesos, casa en la calle Magallanes 1908 y 1910, 86 metros.
2.610 pesos, casa en la calle Duque de los Abruzos 84, 20.a sección, 233 metros.
2.897 pesos, terreno en la Avenida General Flores, 1.448 metros.

---

## Bolsa de Comercio

**OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.**

Diciembre 4 de 1922.

**1.a rueda**

Deuda Interna y Conversión 1916

5.000 pesos, para mañana, 94.80.
6.000 pesos, ídem ídem, 94.80.

Títulos Hipotecarios serie S

2.625 pesos, para mañana, 92.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie V

4.500 pesos, para mañana, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecaros serie X

2.500 pesos, para mañana, 91.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.500 pesos, ídem ídem, 91.20.

**2.a rueda**

Deuda Consolidada

4.000 pesos, para mañana, 94.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 94.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Empréstito de Conversión 1905

5.595 pesos, para mañana, 85.00.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.00.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.00.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 85.40.
7.962 pesos, 25 centésimos, para mañana, 85.20.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

5.000 pesos, para mañana, 85.50.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

2.000 pesos, para mañana, 85.20.

Banco Popular

50 acciones, para fin de mes, 88.00.

Títulos Hipotecarios serie H

2.000 pesos, para mañana, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie K

1.600 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie M

6.600 pesos, para mañana, 99.50.
1.800 pesos, ídem ídem, 99.50.

Títulos Hipotecarios serie N

2.000 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie O

1.000 pesos, para mañana, 94.30.

Títulos Hipotecarios serie P

3.000 pesos, para mañana, 94.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

4.000 pesos, para mañana, 94.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie S

1.825 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.500 pesos, para mañana, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie U

1.400 pesos, para mañana, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie V

2.000 pesos, para mañana, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
9.000 pesos ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie X

4.000 pesos, para mañana, 91.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.800 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos. ídem ídem, 91.20.
3.000 pesos, al contado. 91.20.
5.000 pesos, para mañana, 91.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.500 pesos. ídem ídem, 91.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

---

## Servicio de Correos

**LLEVAN VALIJA**

**Para Buenos Aires:**

**Vapor de las 19. — Ordinaria: Central 18.15; recomendada: Central, 17.45.**
**Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.**

**Expedición de correspondencia para el interior.**

**Para Barra de Santa Lucía: a las 16.**
**Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.**
**Para Pando: a las 16.**
**Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos, y Nuevo Berlín: a las 23.**
**Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.**
**Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.**
**Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.**
**Para San Ramón: a las 15 y 30.**
**Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.**
**Para el Salto: a las 21.**
**Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.**

**Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)**

**Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.**
**Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.**
**Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.**

---

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Diciembre de 1922

María Vidiela, oriental, 9 meses, Durazno 1727.
Ana María Laguardia, oriental, 42 años, soltera, Guaná 2227.
Eduardo Regueiro, oriental, 46 años, casado, Bompland 16.
Facundo Zabala, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Bosba, oriental, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Trois, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Silva, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.
Vicente Lubrano, español, 69 años, casado, Cerrito 722.
Olga Esperanza Delmonte, oriental, 5 meses, Blandengues 1740.
Oscar García, oriental, 5 meses, Particular 12.
Graciano Rouxe, argentino, 17 años, soltero, Asunción 1345.
Ana María Garra, oriental, 3 meses, Monte Caseros 5.
Mario Artigas Martínez, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Senatore Bonemazzi, italiano, 39 años, casado, Nicaragua 1587.
José Alberto Borré, oriental, 10 días, La Maternidad.
Josefina Di Polito de Goyena, italiana, 30 años, casada, Piedad 1315.
Gabriel Lacava, oriental, 58 días, Isla de Flores 835.
Ramona Márquez, Hospital Vilardebó.
Alberto Bollo, oriental, 1 mes, 25 de Agosto 622.

Día 4 de Diciembre de 1922

Pascual Acosta, oriental, 6 meses, Pérez Castellanos 1220.
Luisa L. de Fermini, oriental, 36 años, casada, Estación del Ferrocarril Central.
Evaristo Vázquez, oriental, 18 meses, Juan Paullier 2032.
María A. Amchieri, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Guillermo Ramos y Cabrera, oriental, 25 años, soltero, Cárcel Correccional.
Lorenzo Ameiro, italiano, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Bianchi, italiano, 57 años, casado, San Eugenio 1921.
Teresa Pailos, española, 26 años, soltera, Burgues 160.
Julio Bregonzi, oriental, 17 años, soltero, Nueva Palmira 1835.
Carlos María Mansilla, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
José Mallo, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ramón Soto 2 y 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Manuel Suárez, oriental, 16 años, soltero, Vázquez 1527.
Brígido Serrato, oriental, 75 años, viudo, Coronado Cué sin número.
Juan Guerra, oriental, 22 años, soltero, Treinta y Tres 1268.
Francisco Pietropinto, italiano, 63 años, viudo, Hospital Italiano.
María Aristeguieta, oriental, 74 años, soltera, General Palleja.
Pedro Sinder, ciudadano legal, 72 años, casado, Fco Stole 13.
Alberto Carlos Lores, oriental, 2 meses, Legionarios 2303.
Norberta González de Melo, oriental, 65 años, viuda, Luis de la Torre 27.
Rogelio Machado, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Martín Rodríguez, oriental, 23 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Nilda María Rosa Rodríguez, oriental, 2 días, Bequeló 2132.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

# SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1922 Núm. 5009

**TARIFA DE AVISOS**
**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922**

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| " 10 " | " 0.15 |
| " 15 " | " 0.13 |
| " 15 " rectificaciones de partidas | " 0.10 |
| " 20 " | " 0.09 |
| " 30 " | " 0.08 |
| " 60 " | " 0.07 |
| " 90 " | " 0.06 |

**Avisos matrimoniales:** Por 3 días. " 1.50

**Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.**

**Avisos comerciales,** a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días $ 5.00
**Excediendo** de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso " 1.00

**Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio:** de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días " 7.00
Por cada centímero de exceso " 1.20

**Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.**

**El Administrador.**

# OFICIALES

## AL PUBLICO

**Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30.**

**Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.**

**El Administrador.**

## Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 50. — ASUNTO N.o 2340|3

Llámase a licitación pública, por última vez, para la adquisición de 7.432 ojales número 10, 1.216 ojales número 8 y 6.216 kilos de lana.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 16 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en Presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.4-3566-v.dic.14.

LICITACION PUBLICA N.o 51. — ASUNTO N.o 2086

Llámase a licitación pública, por última vez, para la adquisición de 900 metros de tela impermeable, con un ancho no menor de 90 centímetros.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 de Diciembre de 1922, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha, y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.4-3567-v.dic.14.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 4345

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.800 metros de brin doble ancho, 1 m. 40 ancho, color yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Diciembre hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.1.o-3506-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 4009

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

2.268,75 metros brin doble ancho, 1 metro 40 de ancho, color yerba mate, 288,75 metros cretona, 412,50 metros liencillo, 123,75 de tela ordinaria, 7.425 botones chicos de carozo, 9.075 botones de lata, 1.650 broches de cuello, 825 hebillas ordinarias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 de Diciembre hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.1.o-3505-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 58. — ASUNTO N.o 1788

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.400 tubos de fuego sistema "Manesman", sin costura, de dos metros de largo x 25 m|m. de diámetro externo, y 25 m|m. de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, hasta el 30 de Noviembre, y de las 8 horas a las 12 del 1.o de Diciembre.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 12 de Diciembre hasta las 10 horas y 30, y en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.27-3482-v.dic.7.

LICITACION PUBLICA N.o 68

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos cocinas, de acuerdo con las características establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones desde las 15 horas a las 18, hasta el 30 de Noviembre, y desde las 8 a las 12 horas desde el 1.o de Diciembre.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 4 de Diciembre hasta las 10 y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.27-3431-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 69

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 tarimas, según modelo existente en la Escuela Naval.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, desde las 15 horas a las 18, hasta el 30 de Noviembre, y desde las 8 hasta las 12 horas, desde el 1.o de Diciembre.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas hasta el día 4 de Diciembre de 1922, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.— Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.27-3430-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 57. — ASUNTO N.o 1676

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 700 tubos calentadores para caldera "Yarrow", de las siguientes dimensiones: largo 900 milímetros, diámetro externo 25 m|m., e interno de 20 m|n.

Los tubos serán "Manesman", completamente rectos, de acero especial para caldera a tubo de agua, sin costura, resistentes a una presión de vapor de 17 kilos por c. c., y una presión de prueba hidráulica de 25 kilos por c. c.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 11 de Diciembre, a las 10 y 30, y en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones desde las 15 horas hasta las 18 hasta el 30 de Noviembre, y desde las 8 hasta las 12 horas desde el 1.o de Diciembre. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.27-3429-v.dic.7.

## Administración N. del Puerto de Montevideo

**Verja para el nuevo edificio**

Llámase a licitación pública para la construcción de una verja de hierro destinada al edificio de la Administración Nacional del Puerto, situado en las calles 25 de Agosto, Juan Carlos Gómez y Galicia, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría General todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados, serán recibidas en dicha Secretaría hasta el 26 de Diciembre de 1922, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Vicente Borro, Secretario.

Nov.30-3495-v.dic.12.

## Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que a solicitud del interesado se ha concedido el cambio de nombre del vapor nacional "General Artigas" por el de "Chapicuy". — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — El Capitán General de Puertos.

Nov.23-3330-v.dic.11.

## Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

**Sección Exámenes y Concursos. — Solicitudes de exámenes**

Se hace saber a los interesados que en esta Sección se recibirán todos los días hábiles, de las 9 a las 11 horas y 30, hasta el día 20 del corriente, las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de maestro, exámenes que se realizarán en el período de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — J. C. Castellanos, Jefe de la Sección.

Dic.2-3526-v.dic.20.

(SECRETARIA)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil mesas escolares,

de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.
Nov.16-3175-v.en.13.

## Biblioteca Nacional

Severino San Román, español, casado, domiciliado en la calle Lima número 1328, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la comedia dramática, en tres actos, titulada "Alma Francesa", de la cual es autor.
Al efecto, deposita dos ejemplares de la mencionada obra. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Arturo Scarone, Director.
Dic.4-3552-v.dic.6.

## Administración del Diario Oficial

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES**
**Año 1921**

**Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.**

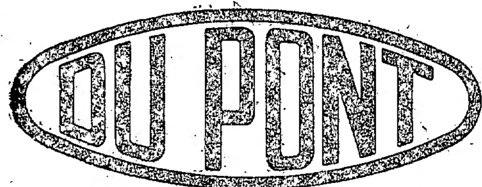
**A media pasta .............. $ 3.00**
**A la rústica ................ " 2.00**

**La Administración.**

## Ministerio de Industrias

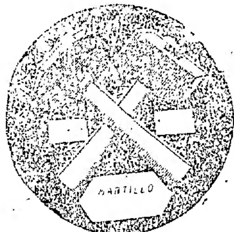
**SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 10810**
Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



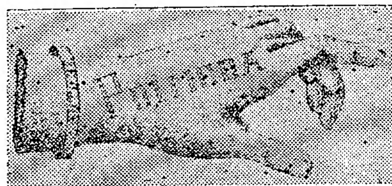

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 12.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3222-v.dic.5.

**ACTA N.o 10842**
Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Monteghirfo y Patrón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



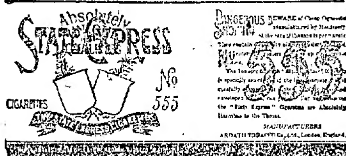
para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 4, clases 7.a, 13.a, 17.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3434-v.dic.12.

**ACTA N.o 10841**
Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alejandro y José Mautone, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



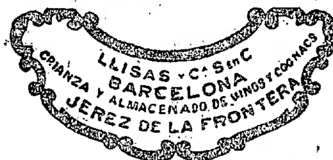
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3433-v.dic.12.

**ACTA N.o 10829**
Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ardath Tobacco Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco manufacturado en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-3401-v.dic.11.

**ACTA N.o 10822**
Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Llisás y Compañía, S. en C., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

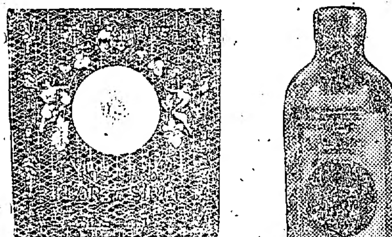






para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3245-v.dic.5.

**ACTA N.o 10839**
Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Prado, Fernández Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:






para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3255-v.dic.5.

**ACTA N.o 10831**
Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FAVORITA"
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3297-v.dic.7.

**ACTA N.o 10844**
Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de Georges Tixier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:
"AZEC"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3257-v.dic.5.

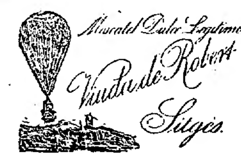
**ACTA N.o 10825**
Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Tchalekian, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-3371-v.dic.11.

**ACTA N.o 10845**
Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de Georges Tixier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:
"SUPERIA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3258-v.dic.5.

**ACTA N.o 10813**
Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuela Robert Soler, de Sitges, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3235-v.dic.5.

**ACTA N.o 10823**
Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kolok Manufacturing y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3318-v.dic.7.

**ACTA N.o 10812**
Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eliné's Incorporated, de Milwaukee, Wisconcin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3224-v.dic.5.

**ACTA N.o 10862**
Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a, a 60.a, 72.a, a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-3491-v.dic.14.

**ACTA N.o 10843**
Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Con esta fecha el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de Georges Tixier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:
"ANESTHOCAINE"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.20-3256-v.dic.5.

**ACTA N.o 10830**
Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"IDEAL"
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3296-v.dic.7.

**ACTA N.o 10856**

Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Compañía, apoderados del señor José Bennati, de Sayago (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.29-3480-v.dic.14.

**ACTA N.o 10814**

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cmpañía, apoderados del señor Ramón Saiz de Carlos, de Madrid, España, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.29-3479-v.dic.14.

**ACTA N.o 10861**

Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Con esta fecha, Carlos Pereyra, apoderado de Fidanza e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



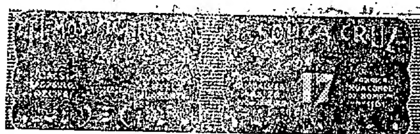
La Hilandera

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nv.29-3467-v.dic.14.

**ACTA N.o 10836**

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3403-v.dic.11.

**ACTA N.o 10851**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of América, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RADIOTRON

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 75.a y 80.a. (tubos y válvulas audión, eléctricas al vacío). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-3457-v.dic.13.

**ACTA N.o 10850**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warren Manufacturing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. (papel glaseado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.27-3437-v.dic.12.

**ACTA N.o 10783**

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — esta fecha, los señores A. Michelini e H. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3385-v.dic.11.

**ACTA N.o 10848**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Knox Hat, Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a y 60.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.27-3435-v.dic.12.

**ACTA N.o 10797**

Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emda Ges. b. M. H. Fabrik Elektro-Medizinischer und Dentaler Apparate, de Frankfurt, a Maine (Alemania), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 36.a, 39.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3317-v.dic.7.

**ACTA N.o 10863**

Montevideo, Noviembre 27 de 1922. — Con esta fecha, Ruiz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



LA REPUBLICANA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.29-3475-v.dic.14.

**ACTA N.o 10838**

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme des Ancien Etablissements Muylle-Facon, de Roul (Bélgica), han solicitado el registro marca:




para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3406-v.dic.11.

**ACTA N.o 10827**

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-3372-v.dic.11.

**ACTA N.o 10835**

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3402-v.dic.11.

**ACTA N.o 10833**

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de I. Ullmann e Hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ZERMA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-3231-v.dic.14.

**ACTA N.o 10832**

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3298-v.dic.7.

**ACTA N.o 10855**

Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aermotor Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 17.a, 22.a, 35.a, 38.a y 80.a (molinos a viento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-3461-v.dic.13.

**ACTA N.o 10854**

Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Malleable Iron Fittings Company, de Branford, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 19.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a y 80.a (accesorios, guarniciones, etc. para caños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-3460-v.dic.13.

**ACTA N.o 10853**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Maamlooze Vennootschap Philips, Gloeilampenfabricken, de Eindhoven (Holanda), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-3459-v.dic.13.

**ACTA N.o 10852**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of América, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RADIOLA

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 75.a y 80.a (aparatos receptores de radio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.28-3458-v.dic.13.

**ACTA N.o 10824**

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kolok Manufacturing Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3319-v.dic.7.

**ACTA N.o 10849**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ALL-WEATHER

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 1.a, 10.a, 22.a, 25.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.27-3436-v.dic.12.

**ACTA N.o 10840**

Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autopiano Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3407-v.dic.11.

**ACTA N.o 10828**

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. Chacón y Hno., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a (construcciones de mampostería en cemento armado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-3372-v.dic.11.

**ACTA N.o 10815**

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Maspero Frères, Limited, de Londres (Inglaterra) y Cairo (Egipto), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3236-v.dic.5.

**ACTA N.o 10811**

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Bennati, de Sayago, Departamento de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3233-v.dic.5.

**ACTA N.o 10858**

Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Con esta fecha, los señores Queirolo, Fernández Facal y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

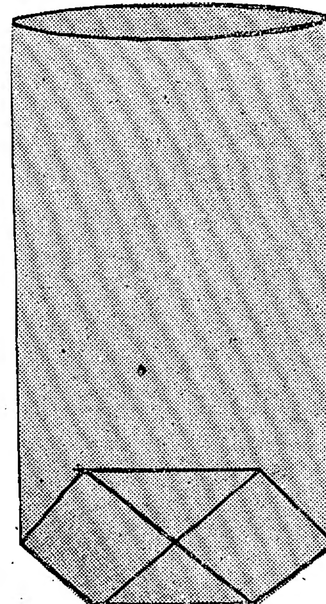



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.27-3415-v.dic.12.

**ACTA N.o 10857**

Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Con esta fecha Eduardo Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3399-v.dic.11.

**ACTA N.o 10847**

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

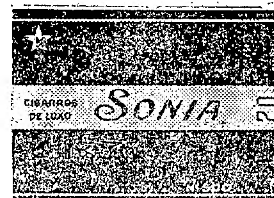


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.23-3346-v.dic.9.

**ACTA N.o 10837**

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3405-v.dic.11.

**ACTA N.o 10816**

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. Du Pont, de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3244-v.dic.5.

ACTA N.o 10865

Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EXCEL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3565-v.dic.20.

ACTA N.o 10864

Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"FOMO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3564-v.dic.20.

ACTA N.o 10860

Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"AU BON MARCHE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3563-v.dic.20.

ACTA N.o 10859

Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Dite Fichet, Société en Commandite par actions Bourmisien, Beau y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 22.a, 32.a, 36.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.4-3562-v.dic.20.

ACTA N.o 10866

Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Soldati y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca:

"SAN AGUSTIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.1.o-3519-v.dic.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 38

Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. González y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de engrudo para la venta": Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Nov.14-3120-v.dic.5.

ACTA N.o 37

Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Agustín Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bebidas sin alcohol, champagnizadas a base de frutas y plantas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Nov.14-3119-v.dic.5.

## Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Aviso

Se hace saber a los interesados que por resolución del Consejo Nacional de Administración y a solicitud de parte interesada, se ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de Enero próximo, a las 10 horas, el plazo para la presentación de proyectos y propuestas relacionadas con la construcción del edificio de la Aduana y Capitanía General de Puertos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — La Secretaría.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

**Llamado a licitación para construir dos departamentos sanitarios**

Llámase a licitación pública para la construcción de dos departamentos sanitarios en los Depósitos de la Aduana Nueva números 1 y 3.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.25, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, donde podrá consultarse el pliego de condiciones y memoria descriptiva respectivos hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con disposiciones vigentes, los proponentes deberán acreditar su competencia con sus firmas registradas en obras sanitarias de la Dirección de Salubridad de esta Capital.

La Dirección se resreva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3497-v.dic.7.

DIRECCION SANEAMIENTO

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación por el término de quince días para efectuar las obras de distribución de agua y desagüe al Barrio de Casas Económicas de La Teja, de acuerdo con los recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Dirección, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 14 de Diciembre corriente, a las 10, hora en que se procederá a su apertura con las formalidades de estilo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — E. Du Pré, Oficial 1.o.

Nov.30-3489-v.dic.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la reparación de la chata "J. 3", con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, hasta el 30 de Noviembre, y del 1.o de Diciembre en adelante, desde las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25 se abrirán en la Dirección de Hidrografía el día 6 de Diciembre, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1922. — La Dirección.

Nov.28-3446-v.dic.5.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en un edificio destinado a Escuela Industrial del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el día 6 de Diciembre próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniene o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Nov.27-3432-v.dic.5.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**Modificación al artículo 11 de la ordenanza general de tráfico**

De acuerdo con lo informado, modifícase el artículo 11 de la ordenanza general de tráfico en la siguiente forma:

"Artículo 11. Todo vehículo en circulación, ya sea de carga o de pasajeros, deberá efectuar los cambios de frente en las bocacalles, salvo que éstas se encuentren a una distancia mayor de 200 metros, a excepción de la calle Bacacay, por lo cual podrán realizarse los cambios de frente de la hora 11 a la hora 13, y de la hora 17 a la hora 21, en que está prohibido el tránsito por la calle Sarandí."

Hágase saber a a Dirección de Obras Municipales que debe colocar en la calle Bacacay esquina Buenos Aires un disco con la palabra "Despacio", inscripta sobre fondo rojo.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Rodados para su conocimiento y demás efectos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Luis P. Ponce, Presidente. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.4-3547-v.dic.6.

**Ordenanza sobre uso individual de toallas en los hoteles, restaurants, casas de comidas, pensiones y cafés.**

Artículo 1.o Acuérdase a los propietarios de hoteles, restaurants, casas de comidas, pensiones y cafés, un plazo de treinta días, a contar de la promulgación de esta ordenanza para dotar a esos establecimientos de toallas de papel o de tela de color blanco.

Art. 2.o Dichas toallas serán colocadas en el sitio en que funcione el servicio de lavamanos, no pudiendo ser utilizadas sino por una sola persona.

Art. 3.o La Sección Policía de la Dirección de Salubridad y los Concejos Auxiliares quedan encargados de vigilar el cumplimiento de esa ordenanza.

Art. 4.o Las infracciones a lo que ella dispone serán penadas con multa de diez pesos o arresto de tres días, y en caso de reincidencia, con multa de veinte pesos o prisión equivalente.

Art. 5.o Los propietarios de los establecimientos a que se refiere el artículo 1.o, deberán fijar en el sitio en que funcione el lavamanos y en lugar bien visible una copia impresa de la presente ordenanza.

Art. 6.o Publíquese, transcríbase a los Concejos Auxiliares y vuelva a la Dirección de Salubridad para su cumplimiento.— Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Luis P. Ponce, Presidente. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.4-3549-v.dic.5.

**Ampliación de la ordenanza de protección a la infancia**

Prohíbese la concurrencia a las funciones diurnas de biógrafos que se celebren en locales cerrados a los menores de 14 años durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Luis P. Ponce. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Dic.4-3550-v.dic.6.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Licitación**

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle 20 de Septiembre entre las de Carapé y Palmar, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 15 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — La Dirección.

Dic.4-3575-v.dic.15.

**Licitación**

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Magariños Cervantes entre las de Rivera y J. Vera, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 15 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — La Dirección.

Dic.4-3574-v.dic.15.

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan Paullier entre las de Hocquart y Nicaragua, y General Pagola entre las de Juan Paullier y Cabildo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — La Dirección.

Dic.2-3524-v.dic.13.

**Licitación**

Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Cufré entre las de Domingo Aramburú y Cuñapirú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas y 30.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — La Dirección.

Nov.30-3490-v.dic.11.

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de las calles Reyes entre Lucas Obes y Suárez, 19 de Abril entre Agraciada y Lucas Obes, y Millán entre camino Molinos de Raffo y Puente de las Duranas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Mon-

tevideo, Noviembre 28 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3483-v.dic.11.

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle José M. Gutiérrez entre las de Capurro y República Francesa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.28-3444-v.dic.9.

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Castro entre las de Agraciada y Millán, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas y 30.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 27 de 1922. — La Dirección.

Nov.29-3468-v.dic.9.

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Dionisio Oribe entre Ignacio Núñez y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 13 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualquiera sea el número de los licitadores que se presente. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — La Dirección.

Nov.28-3445-v.dic.9.

**Licitación**

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Caridad entre las de García Peña y Abayubá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Dic.27-3416-v.dic.7.

**Licitación**

Convócanse postores, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de la calle Carlos Berg entre Luis de la Torre y doctor Enrique Muñoz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a los 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — La Dirección.

Nov.27-3411-v.dic.7.

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Carlos M. Maeso entre las de Enrique Muñoz y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — La Dirección.

Nov.27-3412-v.dic.7.

**Licitación**

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Defensa entre Goes y La Paz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 7e de Diciembre próximo, a las 11 horas.— Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.25-3392-v.dic.6.

DIVISION DE ARQUITECTURA

**Licitación**

Se llama a propuestas para la construcción de un grupo de 13 casas económicas en el Buceo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta División todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán en esta División el 11 de Diciembre próximo hasta las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — El Arquitecto Jefe.

Nov.27-3413-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Ciavasco y los de Angela C. de Ciavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3482-v.mz.2.

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.

Oct.10-2649-v.en.11.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 28 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.

Oct.6-2151-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasqui y los de Josefa A. de Canaguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.

Sep.26-1903-v.dic.26.

Don Octavio Maruca, propietario del sepulcro número 2317 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 15 de 1922. — La Dirección.

Sep.19-1744-v.dic.19.

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jauregui Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Oct.31-2769-v.en.31.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Cuarta citación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1859, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Septiembre 23 de 1922 — Antonio Villamil, Secretario.

Sep.27-1918-v.dic.27.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WEISS, de 38 años de edad, de estado divorciado de Dolores Magan, de profesión curial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Branco número 1558, y doña MARIA DEL CARMEN ZAPICO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Río Branco número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1408-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAC, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Valparaíso, domiciliado en el Hotel España, y doña SALOME LOPEZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1391-v.dic.6.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1922, a la 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE RODRIGUEZ ALONSO, de 32 de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 165, y doña MARIA MERCEDES PLATIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1419-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE TOMASSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Millán número 438, y doña LILY ADELINA ADOBATTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Martigni, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1420-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PERILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1415, y doña MARIA VENSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1402-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDRO DODERA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña ELISA NUÑEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Misiones número 1520.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1383-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO R. MOREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Piedras número 578, y doña ROSA ARMESTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 589.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1382-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CAPELUTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1537, y doña VICTORIA PILOSSOF, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1381-v.dic.5.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BATINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña REBECA ESTRUGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1212.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1418-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIACHINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1226, y doña MARGARITA SANTANA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar, domiciliada en la calle Reconquista número 256.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1428-v.dic.11.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RABILLER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 956, y doña GILDA CERVIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1125.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1416-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RUA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1071, y doña DOLORES CENDAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Convención número 1191.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1415-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN VICTOR GNECCO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA TERESA BERMUDEZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad peruana, nacida en la Isla de San Thomas, domiciliada en la calle Soriano número 882.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estad Civil. 1398-v.dic.6.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALINO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra; domiciliado en la calle Paraguay número 1469, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Nabia, domiciliada en la calle Paraguay número 1469.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli. Oficial del Estado Civil. 1417-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO PENOT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1584, y doña MARIA BEDULIA GIACOSA CARVAJAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río Negro número 1584.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1409-v.dic.8.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO FAOTTO de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Tablada al Norte, y doña ELVIRA JULIA CARRANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608.
En fe de lo cual i[illegible]

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1427-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1671, y doña MARIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en se ignora, domiciliada en la calle Cuaró número 43.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1407-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO ANGEL PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Constituyente número 1737, y doña MARIA RAMONA BIANCHI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 964.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1406-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL JAITOV, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Ecaterinoslav, domiciliado en la calle Médanos número 964, y doña ROSA WAKSILBAUM, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Rodno, domiciliada en la calle Médanos número 694.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1405-v.dic.8.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembe del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AMADEO BUZZINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1897, y doña CLARA MARQUISA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1888.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
1401-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, dmiciliado en la calle Arroyo Grande número 2416, y doña MARIA CELIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Esta-

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ LISTRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1128, y doña AMALIA ZAPATER Y OTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1389-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MODERNEL APARICIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Asunción número 1540, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1388-v.dic.5.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BAUDIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso el día 21 de Marzo del año 1896, domiciliado en el Pantanoso, y doña ADELAIDA LUISA SOLARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el día 16 de Diciembre de 1897, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1410-v.dic.8.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DOMINGO ARNONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 452, y doña MARIA ANTONIA SANTARCIERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 352.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1421-v.dic.11.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GALLENI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Saint Rosas número 41, y doña MARIA LUISA ABBADIE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino San Carlos número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1411-v.dic.8.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAYETANO SUESCUN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en [illegible] (R. Argentina), domiciliado ... y doña ... TINEZ VIVOT, de 33 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. Argentina), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1385-v.dic.5.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BELANDO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 25, y doña FELICIA LAGOMARSINO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1386-v.dic.5.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre, del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO FLORES CABALLERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2688, y doña JUANA CRESI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1422-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1520, y doña AMPARO BELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Pando número 2444.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1423-v.dic. 11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO BARRETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 1772, y doña AURELIA BERTONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaguarí número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1400-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General San Martín número 1773, y doña MARIA YOLANDA MARGARITA BERLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1922 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEFTERIOS CARAICKOY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Kalinos, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2165, y doña ANGELA ESPINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Araicuá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1390-v.dic.6.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1922 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BARTHELEMY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Regules número 21, y doña LINA GRASSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Vezia (Suiza), domiciliada en la calle Coronel Regules número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1393-v.dic.6.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922 a las 17. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CONTRERAS PLAZA, de nacionalidad español, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1475, y doña FILOMENA CONTRERAS, de nacionalidad española, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1395-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIÑEYRO FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1482, y doña CELIA MUÑOZ LUGLIO, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labres, domiciliada en la calle Sierra número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1394-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922 a las 11. A petición de los interesados hago sabe: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARLOS JUAMBELTZ, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Aldea número 210, y doña BLANCA VEIRA, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larrañaga número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1396-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WEBSTER TOMKINS, de nacionalidad argentino, de 28 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Larrañaga número 419, y doña MARIA CONCEPCION OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1384-v.dic.5.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALDAÑA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 2.a Lavalleja número 20, y doña ANA MARIA PRIETO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle 2.a Lavalleja número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1426-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR NOVELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 5, y doña MARIA MARTINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1425-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1922 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BASTOS PELTZER, de 26 años, de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1472, y doña ROMILDA MIRANDA VITTONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1424-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARBONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Frito del Pino número 40, y doña DELIA PIZZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Sudáñez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1387-v.dic.5.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO GREGORIO MACHADO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aramburú número 1874, y doña CELIA TERESA GAMBETTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Aramburú número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1414-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HIPP, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad húngaro, nacido en (se ignora), domiciliado en la calle Nicaragua número 1940, y doña ELVIRA JUANA COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1413-v.dic.8.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VALETA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 168, y doña VICTORIA PINEDA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Agraciada número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1412-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1922 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRIFON JACINTO TABAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Julián Alvarez sin número, y doña AURORA ALVAREZ MESONES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.a sección de Minas, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1392-v.dic.6.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elsa María Carolina Rumi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.1.o-3514-v.dic.12.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Agosto último, este Juzgado ha declarado a don Juan Mosquera incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele curador legítimo a su hermano don Blas José Mosquera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.30-3488-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión d don Luis María Gil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.29-3474-v.dic.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos "Testamentaría de Bernardo Suárez", se cita, llama a emplaza a las estirpes de don Joaquín Suárez, de don Antonino, doña Dolores Suárez de Ramos, doña María Suárez de Otazo, don José y don Mario Suárez y a don Manuel y don Bernardo Suárez, doña Carmen Suárez de Albistur, doña Nerea Suárez y don Horacio Albistur, don Emilio y don Bernardo Tomás Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-3363-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangunet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rivas o Riva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-3269-v.dic.21.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de la firma civil concursada Calveira y Larrobla, para la junta que deberá tener lugar el día 14 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-3270-v.dic.13.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS, DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Viscarret de Daveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el mismo término especialmente a los herederos Juan Bautista Daveri y Carlos María Daveri, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-3532-v.en.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo A. Brian, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-3537-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Noviembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-3536-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Parietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.1.o-3499-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Delgiorgio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.1.o-3500-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.1.o-3501-v.dic.12.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Inocencio Santiago Cossaro y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Santiago Cossaro con Isabel Arotcha, donde dice Santiago Cossaro, debe decir Inocencio Santiago Cossaro; donde se expresa como año de nacimiento de Inocencio Santiago Cossaro el año 1881, debe decir 1882; donde dice Santiago Cossaro (padre), debe decir Santos Cossaro; donde se consigna Clara Cossaro, debe establecerse Clara Ursula Cossaro; donde se expresa como año de nacimiento de Isabel Arotchas en el de 1892, debe decir 1890, y donde dice Margarita Maldagrane debe expresarse Margarita Mandagaran. En la partida de nacimiento de Santiago Tomás, debe rectificarse en la misma forma que en la anterior, de acuerdo con los aparatos A, C, de fs. 3. En cumplimiento de la ley respectiva se hace ésta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.29-3332-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Trías de Casanova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.29-3321-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.27-3438-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.27-3409-v.dic.6.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el doctor Domingo Giribaldi Heguy y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Juan Cachinaut y María Camino, donde dice Casinat, debe decir Cachinaut; 2.o En la partida de nacimiento de Mariana, donde dice Graciana Elzugaray, debe decir María Camino, que en la partida figura como abuela, en lugar de madre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.27-3414-v.dic.13.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eustaquio Tapia solicitando la siguiente rectificación de partidas: La partida de matrimonio de Matías Tapia con Cruza Domínguez, donde dice, refiriéndose a la hija de éstos, Amanda Eulogia Felipa, por error, debe decir Amada Antonia, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.25-384-v.dic.11.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Junta de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 del corriente, a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-3560-v.dic.16.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elodia Castro de Pesce", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Septiembre corriente, ha sido declarado en estado de incapacidad mental don Hugo María Pesce Castro, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo a su hermano don César Augusto Pesce Castro. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.1.o-3504-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Campaña de Sabanes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.29-3473-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cures de Piña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.29-3472-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valeriano Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.29-3471-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Casanova de Agnese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.29-3464-v.dic.9.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Carlos Enrique Schickendantz, constituyendo domicilio, a los efectos legales en esta ciudad, calle Zabala número 1328, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito de V. S.a se digne proveer de acuerdo con el siguiente petitorio: 1.o Que se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley citada; 2.o Que una vez justificada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya efectuado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribanos don Julio de Freitas y don Juan José Segundo, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; 3.o Que si ni el señor Fiscal de lo Civil, ni V. S.a tienen reparo que oponer a la información que se produzca, la apruebe V. S.a mandando se me expida por el señor Actuario el testimonio del caso. Es justicia. — Carlos Enrique Schickendantz". — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.28-3456-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Zorrilla de San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.28-3450-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Chiozza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 12 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.27-3421v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Costa de Güelfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3389-v.dic.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno señalados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana 3 del Barrio Bella Italia, en esta Capital, compuestos de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Nápoles, por 120 metros, 26 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares 15, 19, 20, 21, 22 y 23; por el Sudeste con los números 1 al 10, y por el Sudoeste, son también de frente a la calle Génova, por donde miden 20 metros 60 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3390-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Codda de Noceti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3388-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Iharur de Olhagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3387-v.dic.13.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Santiago Gutiérrez y Laureana o Laura Peña de Gutiérrez, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: En las partidas de matrimonio de Juan Roque Reverdito con Gregoria Urbana Gutiérrez, y de nacimiento de Blanca Emilia e Irma Laura Reverdito Gutiérrez, donde, respectivamente, el nombre de la contrayente y de la madre de las inscriptas aparece como Ema Gutiérrez, debe establecerse Gregoria Urbana Gutiérrez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.24-3366-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Iummati de Arcieri o Luisa Giumatte de Arciero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3386-v.dic.5.

**Convocatoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Hércules Paladino", se convoca a los acreedores de don Juan Hércules Paladino para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.22-3303-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Caballero de Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3226-v.dic.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos de Alzaybar y otro contra las sucesiones Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga y otras, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga, Cosme Garín, Vicente Díaz Gonzalves, su esposa María Joaquina do Nacimento y sus hijos Honorio, Miguel, Juan, Alejandrina, Nuncia, María, Anacleta y Deolinda Díaz Gonzalves, a los herederos y sucesores de todas estas personas, a título universal o particular, y asimismo a toda otra persona que a cualquier título pueda considerarse con derecho a una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de 490 hectáreas, 18 áreas, 93 centiáreas, comprendida, según planos de mensura levantados en Febrero de 1912 y Abril del corriente año por los agrimensores don Resendo Díaz y don A. Gran Rosell, dentro de los siguientes límites: por el Nordoeste la cuchilla de Corrales o del Medio y el arroyo de Pitangueras, dividiendo con Miguel Rodríguez, la Compañía de Minas de Oro, Félix Rosa y sucesión Paz; por el Este y Sudeste, el arroyo Corrales, dividiendo con don Bruno Navarro; por el Sud y Sudoeste, la Zanja del Barro, dividiendo con Antonio J. Dutilh y la Compañía de Minas de Oro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también se les cita para el juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3227-v.dic.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gómez Muñoz contra los que se consideren con derechos a un terreno situado en el Pueblo Victoria: de esta Capital, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de esta Capital, y compuesta de 1.844 metros 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, pertenecientes a la manzana letra B del plano primitivo del Pueblo Victoria, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste a la calle Yi; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste a la calle Independencia; 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con Enrique Bazerque, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con Domingo Salaverría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.10-3023-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor dón Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Pancaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.16-3169-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Braceras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-2932-v.dic.7.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Alberto Ysrael para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, Rincón 478, y que hasta el día cuatro de Diciembre próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.18-3222-v.dic.7.

**Homologación de concordato**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que los señores Kauche y Vitar se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los que suscriben, acreedores de los señores Juan Elías Kauche y José A. Vitar, establecidos con casa de comercio en Tranqueras, Departamento de Rivera, se comprometen con los deudores referidos a hacerles una quita del cincuenta por ciento en cada uno de sus respectivos créditos, obligándose los deudores al pago del cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales y consecutivas, a los seis, doce y dieciocho meses de ser homologado este concordato preventivo extrajudicial. Como garantía del pago del cincuenta por ciento mencionado se compromete el señor Selim Chalela, quien, en prueba de lo cual, suscribe también este convenio. — Montevideo, 26 de Septiembre de 1922. — Pablo Chalela, $ 295.32. — La Plata Real Cotton Compañía Limitada, $ 68.64. — Roston Azar, $ 257.92. — Barquet y Basil, $ 147.60. —Nicolás Simón Hnos, $ 105.85. — José Posada, $ 51.48. — Domingo Salomón, pesos 143.80. — Maximiliano Olivera, $ 43.20. —Silva y Rodríguez, $ 130.11. — Mauricio Ramis, $ 107.23. — M. César Cardoso, pesos 103.42. — Moisés Abed, $ 100.00. — Regino Viera, $ 192.84. — Inocencio Berrueta, $ 116.40. — Gabriel Alonso, 43.98. — Antonio Campos, 26.38. — Delbonó y Cía., pesos 13.00. — Sociedad Bally Limitada, pesos 161.05. — Juan Púrpura y Cía., $ 295.06. —Juan Jorge. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta ese arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales, asociados a la misma: Juan Miguel, $ 243.95. — Campodónico y Frugoni, $ 607.05. — Garcé, Rodríguez y García, 23.20. — H. W. Roberts y Cía., pesos 11.85. — Cadenas y Cía., $ 1.73. — R. Flores Chans, $ 37.85. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós. — Por la Liga de Defensa Comercial: Pedro A. Agüerre, Presidente. — José Pizorno Scarone, Secretario. — Kauche y Vitar. — Selim Chalela. — Los que suscriben, acreedores de los señores Juan E. Kauche y José A. Vitar, establecidos con casa de comercio en Tranqueras, Departamento de Rivera, se comprometen con los deudores referidos a hacerles una quita del cincuenta por ciento en cada uno de sus respectivos créditos, obligándose los deudores al pago del cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales y consecutivas, a los seis, doce y dieciocho meses de ser homologado este concordato preventivo extrajudicial. Como garantía del pago del cincuenta por ciento mencionado, se compromete el señor Selim Chalela, quien, en prueba de lo cual, suscribe este convenio. — Montevideo, veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintidós. — J[illegible] Borad, $ 1.500.00. — Pablo Núñez, $ 7[illegible].05. — A ruego de mi esposa María Chaar de Jorge: Antonio Jorge, $ 216.00. — Ramón P. Díaz, $ 900.00. — Kauche y Vitar. — Selim Chalela. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.16-3173-v.dic.6.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de Albérico A. Scarabino para la reunión que tendrá lugar el 19 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Scarabino. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Cornelio Guerra; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentado por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.15-3139-v.dic.5.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Hugo F. Gómez, para la reunión que tendrá lugar el día cinco del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por dicho señor. Se previene: Que el estado, balance, memoria e informe del señor contador Garderen se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.24-3367-v.dic.5.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Angel Marri ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan

bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma don Miguel Jaume, domiciliado en la calle Paraguay y Mercedes, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.13-3096-v.dic.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hermanos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hermanos, quiebra, incidente sobre calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1922.

Nov.7-2943-v.dic.7.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, a cargo del doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Julio R. B. de Skotnicki para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve de Enero del año próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Vicente Oxilia; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día diecinueve de Diciembre entrante; 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador, una vez producido, puede, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.28-3447-v.dic.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Rectificación de partidas**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por sentencia de fecha veinte del corriente, dictada en el expediente seguido por doña Adela Patrón de Pagardoy y don Juan H. Patrón sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la modificación de la partida parroquial y acta del Registro Civil que acreditan sus nacimientos, por figurar en ellas el padre, el abuelo paterno y la abuela materna con el apellido Patrone, en vez de Patrón, que les corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.4-3553-v.dic.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Varela Arigón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Josefina Loureiro, así como para la audiencia del día seis de Marzo del año entrante, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3527-v.en.2.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Fernando Jorge Buker Schurmann, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3478-v.dic.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Jova A. Ríos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente de auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Nicolás Li Calzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3511-v.en.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Parodi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefina Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-3509-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Richard Roth, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ida Hausberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-3349-v.dic.27.

**Incapacidad**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha cuatro del corriente ha sido declarada la incapacidad mental de don Ramón Saavedra, designándose como su curadora a su esposa doña Ana Bigatti de Saavedra. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Octubre 21 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3381-v.dic.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés Vicente Piovani, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre como Pinan, en vez de Piovani, que le corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado.— Montevideo, Octubre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3353-v.dic.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Muñoz González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Amira Pinochet Herreros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3391-v.dic.27.

**Incapacidad**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete del pasado mes de Octubre ha sido declarada la incapacidad mental de don Clemente Aguinaga, nombrándose como su curador interino a don Juan Aguinaga. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-3283-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Gallot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Versaille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.30-2146-v.dic.23-en.26-v.feb.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Sánchez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Cuello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de Benito García, por error se dice que sus padres son Benito García e Isabel Acosta, cuando tan sólo debe ser el de Isabel García, como madre natural; 2.o En la partida de defunción de Regino García, aparecen como padres de éste Benito García e Isabel Acosta, cuando sólo debe figurar Benito García, como padre natural; y 3.o En la partida de nacimiento de Regino García figuran como abuelos de éste Tomás García e Isabel Acosta, debiendo figurar tan sólo Isabel García, como abuela natural. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.27-3243-v.dic.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Gallardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florencia Ferreyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3334-v.dic.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Potenza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Piñal de Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3305-v.dic.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los hijos de los cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, llamados: Apolonia Julia, Juana Ramona, Gumersinda, Toribio, Flora, Pablo Ramón y José Elías Batista, y Sandalia Monson, viuda de Cruz Batista, como representante de su hijos menores Valentín Ernesto y María Delia Batista, o sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren interesados en los bienes de los indicados cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio iniciado por doña Catalina Baccanelli de Gelmi, solicitando la venta de un bien proindiviso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3361-v.dic.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eugenio Fiori a fin pa que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Valianti de Fiori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofcio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.22-3304-v.dic.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jesús Pardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Rosa Maggioncalda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Nov.14-3128-v.dic.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Arlotti de Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que tiene promovido a don Héctor Estanislao Cuello, en mérito de haber renunciado su apoderado, don Juan M. Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.8-2978-v.dic.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Eugenia Brazuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar

el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paulo Pribul o Priboul, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.8-2979-v.dic.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Calixto Medina, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1922.—Eduardo, Routin, Actuario.
Nov.6-2911-v.dic.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.18-2425-v.en.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62941, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Zabala, y linda: por el Norte, con Juan Cuba; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duthein; por el Este, con la calle Belén, ex Número 2; por el Oeste, con Juan Harambure. Mide una superficie de 436 metros y está aforado en 250 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.
Nov.30-1403-v.dic.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62013, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, y linda: por el Norte, con B. Canessa y E. Pijuan; por el Sur, con la calle Mateo Cortés, ex Solís; por el Este, con la calle Marcos Sastre, ex Buenos Aires, y por el Oeste, con Antonio Luchiese. Mide una superficie de 392 metros, y está aforada en 400 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.
Nov.30-3485-v.dic.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con la calle Francisco Echagoyen, ex Chacarita; por el Sur, con doña Pascuala A. de Carvalho Lerena; por el Este, con la calle Gronardo, ex Cerrito, y por el Oeste, con don José M. Romeu. Mide una superficie de 1.845 metros, y está aforada en 2.200 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.
Nov.30-3486-v.dic.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37922", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros con noventa centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Real; al Sud, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), y ochenta y cinco metros 90 centímetros, más o menos, al Norte, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 186 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.
Dic.4-3572-v.en.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37921", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros noventa centímetros al Este a la calle Carlos Telier, (ex 18 de Julio); al ........, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), y al Norte, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 185 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial: 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la feria menor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.
Dic.4-3573-v.en.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Franco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 2 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.24-3368-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Olivera Cámara, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento a para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 7 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.14-3113-v.dic.14.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarada en quiebra la razón social de Goñi y Barreneche, de este Departamento, se ha nombrado síndico al señor Cayetano Viola, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos de los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Noviembre 21 de 1922. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.28-3453-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Rodríguez o don Ciriaco Alcántara y Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 9 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.14-3114-v.dic.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Montero de de los Santos y de don Basilio de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.23-3344-v.dic.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramona Acebedo de Parga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.2-3522-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.1.o-3518-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO —, Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro o Pedro N. o Pedro Nolasco Pons, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Noviembre 27 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.1.o-3497-v.dic.12.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Citación**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Elicia Larrosa", se cita a don Juan Pedro Sosa o a sus sucesores o cualquier título para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este emplazamiento. — Melo, Noviembre 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.27-3420-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Moreira y doña Em-

peratriz Ojeda de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3359-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3358-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Silva de Bica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1921. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3357-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, baje apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Agosto 26 de 1922. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3356-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Bezeres de Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 4 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.20-3250-v.nov.30.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Suárez de Russo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.1.o-3512-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.20-3246-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amabilia Bergara de Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.17-3192-v.dic.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Morales, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.17-3191-v.dic.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Bergara, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Nov.13-3090-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Armand Pilón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.13-3089-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.13-3088-v.dic.13.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Declaración de quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha primero de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de la sexta sección don Liberato Rodríguez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese, además, hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; se fija el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Luis Baldizán y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días —Durazno, Septiembre 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.28-1943-v.dic.24-en.26-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio Púa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 28 de 1922. —Isidro Vidal, Escribano.

Nov.11-3057-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina I. de Porte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 25 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Nov.9-3006-v.dic.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adoración Sineraldo Larrauri, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presente a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 10 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.4-3551-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leandra de Sosa Viera de Lalinder, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-3470-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión José García Rubio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-3469-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregoría Miranda de Bengoechea, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 16 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.25-3396-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Caetano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-3340-v.dic.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Pedro Burgues, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pedro Burgues, curaduría", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo período de feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Julio 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.16-3165-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pompeo Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1922. — P. Sáenz Silva, Actuario Interino.

Nov.6-2915-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Septiembre de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1495-v.dic.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos iniciados por doña Eduviges Blanco contra don Isidro Noguera, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza al nombrado Isidro Noguera, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 308 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Sarandí Grande, Noviembre 10 de 1922. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Nov.22-3307-v.dic.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el

pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y, de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J; y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Fortunato Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 24 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.2-3533-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cal de Herrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.2-3534-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Cal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 20 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.2-3535-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE MALDONADO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Barreiro, Hnos. con Luis Crodara y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Luis Crodara y Cía. o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar L, fracción 67, situado en la calle 17, del pueblo de Punta del Este, teniendo por límites: al Norte, solar letra G; Sur, solar letra K; Oeste, calle 17; Este, solar letra J; para que por sí o apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 10 de 1922. — Justo Schiaffino.

Nov.28-3454-v.dic.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha tres de Junio de mil novecientos veinte, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Zabaleta, y se nombró como curador de la misma a su hermano don Braulio Zabaleta, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha cuatro de Septiembre del propio año mil novecientos veinte. — Minas, Septiembre 19 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3568-v.en.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Zocchi, por sí y por otra, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de Pedro Zocchi, Ángel Zocchi y Teresa Caluni de Zocchi, rectificación de partidas", y en los que se solicita lo siguiente, respecto de las partidas parroquiales y del Registro Civil que ha presentado, y que se han cometido errores: 1.o En la de matrimonio de Angel Zocchi con Pilar Artola y en las de nacimiento de Inocencio Pedro y Angel Erardo Zocchi, se ha puesto el nombre de la madre y abuela, respectivamente, como María Teresa Caluni, siendo, en realidad, Teresa Caluni; 2.o En la de matrimonio de Pedro Zocchi con Teresa Caluni, se ha puesto Ziochi, en vez de Zocchi, y María Teresa Calunia, en vez de Teresa Caluni; 3.o En la de nacimiento de Luis Angel Zocchi, se ha puesto Teresa Callone, en vez de Teresa Caluni, y 4.o En la de nacimiento de Angel Zocchi, dice ser hijo de Pedro Zoki y Carolina Teresá, debiendo decir hijo de Pedro Zocchi y Teresa Caluni. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 28 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3569-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-3452-v.dic.23-en.26-v.en.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Borges de Palomino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-3451-v.dic.23-en.26-v.en.30.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Gabriel N. Ricci, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. — Minas, Noviembre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-3360-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fallvene; citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3354-v.dic.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Dartayete de Cuadra, Lucía y Delfino Mauricio Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3355-v.dic.24.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de José Reyes González, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Natalia Reyes, donde el nombre de la madre de la inscripta se ha establecido Jorgelina, se establezca Jorgina, que es el verdadero, y que en la partida, también de nacimiento, de Brígido Reyes; donde se hace aparecer al padre y abuelo del inscripto con el apellido González, se establezca Reyes, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3314-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.21-3275-v.dic.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Camila Fermina de León de Machado, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que estando equivocada la partida de nacimiento de Ceferino Machado, porque el verdadero nombre es Ceferino, con "C", y los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto es Camila Fermina de León, en vez de Zeferino, con "Z", y Camila Acosta, que equivocadamente se han escrito; por lo que corresponde establecer los primeros, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3313-v.dic.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Francisca Gómez, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Aníbal Salustiano Ramos, donde se hace figurar al inscripto con el nombre de Anival, se establezca Aníbal; en la partida de nacimiento de María Matilde Ramos, donde el apellido de la madre de la inscripta se ha establecido como si fuera Ximenes, se establezca Gómez, que es el verdadero, y que en la partida de nacimiento de Arcelia, donde se hace aparecer a la inscripta como si fuera varón, y con los nombres de Arsenio Florencio, y el apellido de la madre Gomes, se establezca que es mujer, se llama Arcelia, y el apellido de la madre que es Gómez, pues son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 10 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.20-3248-v.dic.5.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca, en general, a los acreedores de la quiebra del comerciante Daniel Speranza, para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, para lo que se habilita la hora, con objeto de procederse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1673, 1677 y 1678 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes. Se hace esta publicación por el término de quince días, a los efectos del caso. — Minas, Noviembre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.20-3247-v.dic 11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.20-3249-v.dic.20.

**Declaratoria de incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha dieciséis de Junio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Julia García, y se nombró curador de la misma a don Justo Villalba, cuyo cargo le ha sido discernido por auto de fecha veintiséis de Octubre próximo pasado. — Minas, Noviembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3124-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Tellechea de Sequeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3123-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Ibargoyen de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3122-v.dic.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Escolástico Montero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2946-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2945-v.dic.7.

**Declaración de quiebra**

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial de este Departamento, Begeres y Chaves, cuya firma la constituyen Víctor Begeres y José Chaves, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eugenio Arreche. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.31-2779-v.dic.24-en.26-v.en.31.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Ramón Barreneche, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Noviembre 18 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.27-3419-v.dic.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión testamentaria de don Juan María Zouza, emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.27-3418-v.dic.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Mussio y doña María Monfrino de Mussio, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los jusificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 25 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.2-3540-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Volpe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 22 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.29-3477-v.dic.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Paulino Fontora, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.**

**Sep.5-1416-v.dic.5.**

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Cárambula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Ghisolfi citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.2-3541-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

**Apertura de sucesiones**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Cárambula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Diego Thomson y Susana Macley de Thomson, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.25-3398-v.en.26.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Carlos A. Imken. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Manuel F. Zeballos, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.28-2736-v.dic.24.en.26-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emiliano Miranda, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.15-3142-v.dic.15.

**Apertura de sucesiones**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Evaristo Cejas y de Emilia Herrera de Cejas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.18-3223-v.dic.18.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Félix Robredo o Félix Francisco Rodbredo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.27-3424-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Zusperreguy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.27-3423-v.dic.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de testamentaria**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de Manuel Mederos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3476-v.dic.23-en.26-en.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Rosa Cirio Tapia, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Braz Tapia, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de su hija Rosa Cirio Tapia, en la que se omitió el nombre de Cirio, y se hizo aparecer al inscripto como del sexo femenino, cuando pertenece al sexo masculino, por lo que en dicha partida, donde dice Rosa Tapia, Rosa, hija, legítima, debe decir, respectivamente, Rosa Cirio Tapia, Rosa Cirio, hijo, legítimo. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3393-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3338-v.dic.23.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Marchetti", se cita, llama y emplaza al heredero Buenaventura Antonio Marchetti o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 8 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3339-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber

la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Dinegri o Denegri de Gatti, a fin de que todos aquellos que se por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.18-3218-v.dic.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Gumersinda Cardoso de Braña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.18-3217-v.dic.18.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Septiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Procopio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano. Nov.21-3279-v.dic.21.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloísa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Eraso; al Suroeste, también en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordoeste, con más terreno, que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados por el extinto don José Sánchez fué dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, llamados Ramón, Juana, Cecilia, Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.16-2388-v.en.16.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO**

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Baltazar Barachart̃e, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 del entrante mes de Diciembre, a las 8 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 13 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.16-3176-v.dic.12.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Ezequiel Minteguiaga, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 del entrante mes de Diciembre, a las 8 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Noviembre 10 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.15-3154-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Dorotea Salazar, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.9-3002-v.dic.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Joaquina Perazzo de Revetria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.11-3060-v.dic.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Dolio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Noviembre 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano. Actuario.
Dic.2-3543-v.dic.13.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María G. Cánepa de Fernández solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el sentido de que el apellido Rodríguez, que auparece en las mismas sea sustituído por el de Cánepa, que es el verdadero. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Esado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.2-3544-v.dic.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en los autos sucesorios de Salvador Travieso, Antonia Muñiz y María Travieso, y especialmente a Miguela Ema, Liborio, Dominga, Carmen, Salvador, Rosa, Orfilia, Regino, Ludovina, Victorio, Emilio y Florentina Travieso, la estirpe de María Travieso de Visconte, formada por sus hijos: María Luisa, Isabel, Miguel, Diego, Orfilia, Elena, Catalina, Liborio, Silverio, Elvira, Blanca Ester y Alejandro Visconte, y al esposo don Luis Visconte, para que con los justificativos correspondientes se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.17-3188-v.dic.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Justiniano Carbajal y don Donato Cabrera, por la representación que han invocado, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento presentadas, en el siguiente sentido: Los nombres de Juan de la Cruz, Angel, Antonio Ubalde, Juan de Dios, Rosa y José Gabriel Cabrera, que aparecen en las actas acompañadas, deben ser sustituídos por los de Serapio, Indalecio, Exequiel, Gabino, Rosalía, José María y Donato Cabrera, por ser los verdaderos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 16 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.20-3240-v.dic.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Catalina Montobbio de Tachino, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Repetto de Montobbio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.10-3014-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Ascona de Izaguirre, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Nov.29-3465-v.dic.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Luis B. Troixe y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 396, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, Genoveva Bachi; al Sur, calle Paysandú; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, Leonardo Peralta, Petrona C. de Palacios y otros, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.
Nov.22-3289-v.dic.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Gualberto Eguileor y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1041, ubicada en

esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, José Fregosi; al Sur, calle Rodó; al Este, calle Buenos Aires, y al Oeste, Antonia Núñez, para que por sí o medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3290-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Bilicia Cuadro de Seoane, sucesión", se hace saber al público que don Antonio Casas, por la personería que tiene acreditada en autos, por don Juan Antonio Seoane y sus hijos mayores de edad Mario, Juan Antonio, Bernardo, Héctor, Aurora, Josefa, Gabina, César y Manuel Seoane, ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas que se indican, en las que se han padecido los errores que a continuación se expresan: Partida de óbito de la causante, doña Belicia Cuadro de Seoane, donde, refiriéndose a la causante, dice Bilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Héctor Seoane, donde, refiriéndose a la madre dice Vilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Aurora Seoane, donde, refiriéndose a la madre, dice Vilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Gabina Seoane, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Gavina, debe decir Gabina, y donde, refiriéndose al padre, dice Juan, debe decir Juan Antonio. Partida de nacimiento de Manuel Seoane, donde, refiriéndose a la madre dice Vilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Mario Seoane, donde, refiriéndose al padre del inscripto, dice Juan, debe decir Juan Antonio, y donde, refiriéndose a la madre del mismo, dice Bilicia, debe decir Belicia. Partida de bautismo de Josefa Seoane, donde, refiriéndose al padre, dice Juan, debe decir Juan Antonio, y donde, refiriéndose al apellido de la madre dice Cuadros, debe decir Cuadro. Partida de bautismo de Bernardo Seoane, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice Soane, debe decir Seoane; donde, refiriéndose al nombre y apellido del padre, dice Juan Soanes, debe decir Juan Antonio Seoane, y donde, refiriéndose al nombre y apellido de la madre, dice Bilicia Cuadros, debe decir Belicia Cuadro. Partida de matrimonio de la causante, doña Belicia Cuadro con Juan Antonio Seoane, donde, refiriéndose al nombre y apellido del esposo, dice Juan Seone, debe decir Juan Antonio Seoane; donde, refiriéndose al apellido del padre del contrayente, dice Seone, debe decir Seoane, y donde, refiriéndose al apellido y nacionalidad de la contrayente, dice de Cuadra, oriental, debe decir Cuadro, brasilera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.20-3253-v.dic.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernardina González de Silvera o Silveira y de don Eulalio Nadal Silvera o Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.27-3410-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.28-3455-v.dic.18-en.8-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Monzon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.28-3117-v.dic.23.en.26-v.en.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a los herederos de don Zacarías Goyeneche, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de reinvindicación iniciado por el Concejo de Administración Departamental, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.21-3278-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.14-3116-v.dic.14.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa de Juan A. Casterés contra Miguel de Crecenzio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: Por el Norte, calle Basilio Araújo; por el Sur, don Vicente Ferrari; por el Este, sucesión Rosario Saulle, y por el Oeste, calle Manuel Oribe (manzana cuarenta, de esta ciudad), a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Treinta y Tres, Septiembre 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Sep.22-1774-v.dic.22.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Manuel Lago, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres, y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Noreste, don Braulio Tanco (hijo); por el Sur, calle Manuel Lavalleja; por el Oeste, don Bernardino Real, y por el Este, calle Manuel Oribe (manzana ciento once de esta ciudad), a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Sep.22-1775-v.dic.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los lítimes siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "El Procurador de Impuestos del Departamento, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de las propiedades empadronadas con los números 3810, 1966 y 1955", se cita, llama y emplaza a don Francisco Oyambure o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, ubicados en el Carmen, 6.a sección de este Departamento, que se describen a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles de la referencia lindan: Primera fracción, 22 hectáreas, 1.364 metros: por el Norte, límite natural con el arroyo El Carmen; por el Sud, sucesión Salvador Fernández y Francisco Guzzo (hijo); por el Este, la misma sucesión Salvador Fernández e Ignacio Rivero; por el Oeste, Luciano Ramallo; segunda fracción, 153 hectáreas, linda: por el Norte, límite natural con el arroyo El Carmen; Sud, Nepomuceno H. Saravia; Este, Luciano Ramallo, y Oeste, Nepomuceno H. Saravia; tercera fracción, 73 hectáreas, 7.881 metros, que tiene por linderos: al Norte, sucesión Salvador Fernández; al Sud, Casimiro Larrosa y José Castro; al Este, José Castro y Francisco Guzzo (hijo), y al Oeste, el ya nombrado Francisco Guzzo (hijo). —Cerro Chato, Septiembre 11 de 1922. — A. Maeso Juez de Paz.

Sep.13-1609-v.dic.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Máxima Larrosa de Milán, a fin de que todos los que se crean con derecho a heredarle comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pueblo Olimar, Noviembre 27 de 1922. —S. O. Aguiar, Juez de Paz.

Dic.2-3523-v.dic.13.

# Remates Judiciales

**MANUEL CATRUFO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Quinto Rosso contra Ramón Rafael Avila Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en esta Capital, en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial, en la manzana número setenta y nueve, tinta azul, y ciento trece, encarnada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste

sobre la calle La Paz; lindando: por el Sud, con el señor Puelma, y por el Este, con doña Pilar Bueno de Costa, encerrando 922 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados. Segundo: Otro solar de terreno, con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, en la manzana número 79, tinta negra, y 113 encarnada, compuesto de 2.263 metros 46 decímetros. 50 centímetros cuadrados, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la calle La Paz, por 52 metros 70 centímetros de fondo, que, por ser esquina, lo son también de frente al Sudeste a la calle Yi, y confina por el Nordeste con el terreno anteriormente descripto, y por el Nordoeste, con el mismo señor Avila Muñoz. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.4-3555-v.dic.21.

---

**FRANCISCO ARTIGAS**
**JUDICIAL**

Varias propiedades.
Los días 17 y 19 de Diciembre.
Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de José Illa y Font", se hace saber al público que los días 17 y 19 del entrante mes de Diciembre, a las 16 y a las 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, a la venta en remate público, y sobre las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: El 17 de Diciembre, a las 16: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Méndez Núñez, empadronado con el número 27688, a inmediaciones de la Estación de los Pocitos, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número catorce, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Numancia, hoy Diego Lamas, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el número veintisiete, por treinta y un metros noventa y un centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número quince; al Sud, con el número trece; al Este, con terrenos de los herederos de doña Juana Reboledo. 2.o El 17 de Diciembre, a las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio de los Españoles, a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani con el número siete de la manzana letra B, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Méndez Núñez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número veintitrés; por el Este, con el número seis, y por el Oeste, con la calle Roque Barcia. Este bien se halla dividido en tres lotes, empadronados con los números veintisiete mil quinientos seis, veintisiete mil quinientos siete y veintisiete mil quinientos ocho. El día 19 de Diciembre, a las 16 horas: 3.a La propiedad empadronada con el número nueve mil ciento veintitrés, situada en la manzana ciento cuarenta y ocho de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de diez metros setecientos ochenta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Santa Lucía, hoy Santiago de Chile, por donde tiene señalada su puerta con el número mil doscientos nueve, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Zunino y Domínguez; por el Sud, con doña Victoriana Artigas, y por el Norte, con doña Luisa Muñoz de Tegurméndez. El 19 de Diciembre, a las 17 horas: 4.a Dos solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronados con el número veintidós mil cincuenta y tres, y designados con los números uno y dos de la segunda fracción en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el mes de Noviembre de mil novecientos ocho, compuestos, el primero, de ciento cuarenta metros noventa decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Este al Bulevar General Artigas; siete metros ochenta y un centímetros, también de frente al Sud, a la calle Rivera (camino de los Pocitos), formando esquina; dieciséis metros noventa y cuatro centímetros en el Oeste, lindando con Balparda, y ocho metros diecinueve centímetros en el Norte, confinante con el solar número dos. El segundo encierra una superficie de ciento dos metros, sesenta decímetros, teniendo doce de frente al Este al Bulevard General Artigas; igual dimensión en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda; ocho metros noventa y un decímetros en el Norte, confinante con el solar de don Alberto R. Dagnino, y ocho metros diecinueve centímetros en el Sud, lindando con el solar número uno, antes deslindado. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos han sido tasados como sigue: La sita en la calle Santa Lucía, en la suma de doce mil pesos; la ubicada en la calle Rivera, en cuarenta y seis mil ochocientos pesos; la sita en la calle Diego Lamas, en dos mil novecientos treinta pesos; la propiedad sita en la calle Roque Barcia número uno, esquina Méndez Núñez, en un mil doscientos once pesos; la ubicada en la calle Roque Barcía número nueve, en setecientos noventa y ocho pesos con veintidós centésimos, y la sita también en la calle Roque Barcia número once, en la suma de ochocientos nueve pesos con cincuenta y dos centésimos; 2.o Que teniendo la propiedad de la calle Roque Barcia número uno, esquina Méndez Núñez, su excusado dentro del perímetro de la propiedad número nueve, de la misma calle, el comprador de la primera no tiene derecho a ese excusado, aunque sí al pozo negro, pues éste se encuentra en el área de dicha finca; debiendo entenderse que las superficies de ambas propiedades está limitada por una línea recta; 3.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración, sellados e impuestos, serán de cuenta de los compradores, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad, excepto el de la propiedad del Bulevar Artigas y Rivera, que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que la propiedad ubicada en la calle Rivera esquina Bulevar Artigas tiene un gravamen hipotecario, que, según liquidación del Banco Hipotecario del Uruguay asciende a pesos 13.762.47, en títulos de la letra N, que el comprador puede tomar a su cargo. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Misiones 1410.

Dic.2-3520-v.dic.19.

---

**MANUEL MAGARIÑOS**

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Felicia Molné de Grenno", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas: Tres solares de terreno ubicados en el Pantanoso, de este Departamento, cuyos solares forman parte del Barrio Tonkinson, y están señalados con los números cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y tres de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor don Raúl Sevanes y Olivera en Diciembre de mil novecientos diez, compuestos en conjunto, por estar contiguos, de una superficie de tres mil trescientos setenta y cinco metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y nueve metros setenta y tres centímetros de frente al Sud a la Avenida del Centro; ochenta y nueve metros cuarenta y un centímetros al Este, lindando con el solar cincuenta; cincuenta y tres metros dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte, donde lindan con el solar cuarenta y ocho; 2.o A las quince horas y treinta: Las construcciones que constituyen la casa de material, con excepción del excusado, construída en terreno de la sucesión Elzaudia, situado en la Villa del Cerro, calle Nueva Granada esquina Turquía; 3.o A las 16 horas: Un solar de terreno en la Villa del Cerro, situado en la manzana número veintitrés, letra A, de esta villa, cuya fracción es la mitad del solar señalado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Agosto veintidós de mil novecientos diez, compuesta dicha mitad de una superficie igual a doscientos treinta metros cuadrados, con sesenta y tres decímetros y siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Este a la calle Brasil, por veintiún metros cuatrocientos setenta y siete milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Austria, lindando al Sud, con la otra mitad del solar seis, y al Oeste, con el solar número cinco, de Valentín Conde. Se previene: 1.o Que el bien descripto en primer término se encuentra aforado en la suma de trescientos pesos, pero costaron la suma de mil cien pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de esta última suma, o sea la cantidad de setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; 2.o El bien descripto en segundo término está avaluado en la suma de seiscientos pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes, o sea la cantidad de cuatrocientos pesos; 3.o El bien relacionado en tercer término se encuentra aforado en la suma de trescientos pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de dicho aforo, o sea la cantidad de doscientos pesos; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.2-3530-v.dic.16.

---

**CARLOS D. DURAN**
**JUDICIAL**

Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un molino harinero en funcionamiento, con un área de terreno anexa de 34 hectáreas, ubicadas en la margen izquierda del Arroyo del Colla, jurisdicción del Rosario Oriental, con sus poblaciones, maquinarias, cercos y demás mejoras existentes.

El viernes 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé en remate público dicha propiedad, de acuerdo con lo establecido en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos Chiodi contra Juan Garat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, galpones, maquinarias y las demás mejoras, sin excepción, que contienen, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y tres, y compuestas, en conjunto, de treinta y cuatro hectáreas, dos mil trescientas cincuenta y dos centiáreas, sesenta y un decímetros. La primera fracción, en la que existe un molino harinero, edifios, maquinarias y galpones, se compone de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientas setenta y dos centiáreas, ochenta y seis decímetros, y linda: al Sud, con el arroyo del Colla; al Norte, con la fracción que se describe en tercer lugar; por el Este, con camino público, y por el Oeste, con sucesores de don José Antonio Artola. La segunda fracción, ubicada en el ejido del Rosario, tiene un a superficie de tres hectáreas, seis mil ciento treinta y dos centiáreas, y confina: al Nordeste y Nordoeste, con el arroyo del Colla; al Sudeste, con camino nacional, y al Sudoeste, con Andrés Sierra. Y la tercera fracción se compone de veintiséis hectáreas, mil novecientas cuarenta y siete centiáreas, setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con caminos públicos; al Sud, con la fracción descripta en primer lugar, y al Oeste, con doña Carmen Bergara. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofeta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los bienes ejecutados están arrendados a los señores Fulle, Romero y Peduzzi hasta el treinta y uno de Diciembre del mil novecientos veintitrés por la cantidad de doscientos cincuenta pesos mensuales; Tercero: Que el acreedor otorga al comprador una primera hipoteca hasta la suma de quince mil pesos, por el término de dos años, con el interés de ocho por ciento; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficino Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por cualquier informe, ocúrrase a mi escritorio, calle Misiones número 1489, de 16 a 17 horas.

Dic.1.o-3499-v.dic.22.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rosa Sapriza de Trabal contra Esperanza Rubió de Durán y Carlos D. Durán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, los cuales edificios están constituídos por cuatro casas, situadas en esta Capital, con frente a la calle Cuareim número 1212, Canelones número 1201, esquina Cuareim nú-

mero 1206, Canelones número 1205, y Canelones número 1211, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la expresada calle Canelones, por igual extensión de fondo al Norte, que también son de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por formar esquina, lindando: por el Norte, con don Antonio Bonfiglio, y por el Este, con terrenos que fueron de los señores Romeu, Curbelo y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono número 1463 (Aguada).

Dic.1.o-3515-v.dic.18.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una finca, situada en esta ciudad, en las calles Arenal Grande y Rincón, empadronada con el número 905, y que es parte del solar número tres, de la manzana número quince del segundo cuartel, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros, y con los límites siguientes: al Norte, don Francisco Mayora; al Sur, calle Arenal Grande; al Este, calle Rincón, y al Oeste, el mismo don Francisco Mayora. Ha sido avaluada en la suma de $ 1.500.00, y no se aceptará oferta que no exceda a ese avalúo; 2.o Otra finca, situada en esta ciudad, calle Arenal Grande, y que es parte del sitio número cinco de la manzana catorce del segundo cuartel, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros, más o menos, lindando: al Sur, con la calle Arenal Grande; al Norte, sucesión José A. González; al Este, con Juan Choperena, y al Oeste, con Pedro Bentancor. Ha sido avaluada en $ 1.000.00, y no se aceptará oferta que no exceda a ese precio; 3.o La décima parte de 9 hectáreas, 8.795 metros de campo en Raigón, lindando: por el Norte, en 746 metros 10 centímetros, con Celestino Carlos Bové; por el Este, en ciento cuarenta metros, con sucesión Ungo, y por el Sur y Sudoeste, con la vía del ferrocarril Central. Ha sido tasada a razón de sesenta pesos la hectárea, y no se aceptará posturas que no exceda de dicho precio; y 4.o Una fracción de campo de un área superficial de doscientas cuarenta y dos hectáreas, 8.029 metros, 2.650 centímetros, ubicada en la segunda sección de este Departamento, que linda: al Norte, con doña Margarita G. de Ungo, y sucesión de José Gallo; al Sur, con don Patricio Acosta y don Manuel Lemas; al Este, con Zanja Honda, y al Oeste, con el arroyo de Sauce Chico. Ha sido avaluada a razón de $ 128.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Las propiedades relacionadas pertenecen a la sucesión Francisco Mayora y doña Juana Galarza de Mayora, y se mandan vender en los autos sucesorios de los mismos, previniéndose que la fracción de campo descripta en último término reconoce una servidumbre de seis metros de ancho en favor del campo de Patricio Acosta, y que los compradores de las propiedades deslindadas deberán consignar en manos del suscripto el diez por ciento del precio total de sus compras, en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 17 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.1.o-3502-v.dic.15.

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de Bernabela o Bernabela Rosa Viñoly, se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador Sebastián Sagarra (hijo), asistido del suscripto y del escribano Rafael F. Ruano Fournier, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, compuesta de una superficie útil de 8 hectáreas 4.888 metros 81 decímetros, que linda: al Norte, Eulalia Viñoly de Ferragut; al Sur, camino Vecinal; al Este Petrona Viñoly, y al Oeste, con Blanca Flor Iluminada Viñoly; 2.o Una cuarta parte proindivisa del solar número 1 de la manzana número 41 de esta villa, compuesto en su totalidad de un área de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros, que por formar esquina da frente a la calle 20 de Febrero, hoy carretera a Canelones; al Oeste, calle San José; lindando al Este, Filemón Bethencourt, y al Sur, Viñoly. Se previene: A) Que el bien descripto en primer término tiene un aforo íntegro de $ 360.00 la hectárea, y el solar indicado en segundo término está aforado en $ 250.00; B) Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes del indicado aforo; C) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; D) Que los bienes están arrendados sin contrato escrito; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento); F) Que la escritura de compromiso, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 17 de 1922. —L. Carámbula, Juez de Paz.

Dic.1.o-3517-v.dic.16.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, se dará principio, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes a los fallidos Ruiz Hermanos, y en el lugar donde se encuentran, sito en la quinta sección del Departamento. Se venderán al contado, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, debiendo e lmejor postor consignar su importe en manos del martillero. — San José, Noviembre 23 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.27-3417-v.dic.6.

**JOAQUIN J. ROMERO**
**JUDICIAL**

El día 16 de Diciembre, a las 16 horas.

Con la base de $ 1.20 el metro.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de este Departamento, doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 81644", se hace saber al público que el día 16 del mes de Diciembre entrante, a las dieciséis horas, por el rematador Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carmelo De Vita, y del infrascripto, designado Actuario, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta de un solar de terreno sito en dicha sección, empadronado con el número 81644, y compuesto de una superficie de setecientos ochenta y nueve metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Mariano Soler (antes Inmobiliaria), entre las de Liropeya y Francisco Piria, distante de la primera 37 metros 50 centímetros; 15 metros 35 centímetros por el Oeste, lindando con Antonio Vidal; por el Norte, 51 metros 43 centímetros, con Ernesto Saporiti, y por el Sur, igual extensión, con José P. Gambeta. Se previene: 1.o Que el bien de la referencia ha sido tasado a razón de a uno ochenta el metro cuadrado, a sea la suma de $ 1.442.43, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; y 2.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Ricardo Penino, Escribano Público.

Domicilio del martillero: Brandzen 1961.

Nov.30-3492-v.dic.16.

**LORENZO TOSCANO**
**JUDICIAL**

De un hermoso terreno con edificios. En lo mejor del Sud de la ciudad. Calle 2.a 18 de Julio, hoy Guasapoitá número 26, entre Avenida Canelones y la calle Durazno.

A 80 metros del Bulevar General Artigas y de la Plaza José Pedro Varela. Próximo al Parque Rodó y a un paso de los Pocitos.

Al mejor postor y sin base.

El jueves 14 de Diciembre, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, procederé a la venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Carlos S. Rius, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Diciembre, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Lorenzo Toscano, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el Barrio 25 de Mayo, a inmediaciones de Punta Carretas, de este Departamento, cuya fracción está formada por el solar número 32 y mitad del 31 en el plano que en Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco levantó el agrimensor Federico Delgado, y se compone de una superficie de setecientos seis metros, setenta y cuatro decímetros, con quince metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre una calle denominada 2.a 18 de Julio, por cuarenta y cinco metros setenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con Bernardo Martínez; por el Norte, con la otra mitad del solar treinta y uno, del señor Lagomarsino, y por el Sud, con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: ver al martillero, en Misiones 1390, o 18 de Julio 1764. Teléfono: La Uruguaya 548 (Cordón).

Nov.29-3466-v.dic.14.

**RAMON P. GONZALEZ**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado L. Departamental de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Inocente Tanoyra contra Hijos de Inocente Tanoyra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones destinadas a exposición de feria ganadera y demás mejoras, situada en el paraje denominado Achar, undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de diez hectáreas, y que, según mensura practicada por el agrimensor don Alfredo Hareau, se deslinda así: seiscientos sesenta y seis metros y seiscientos sesenta y seis milímetros de frente al Nordeste al callejón de diecisiete metros, que lo separa de la sucesión de don Juan Aguerre; igual extensión en la línea del Sureste, por donde linda con don Inocente Tanoyra; ciento cincuenta metros en la línea del Noreste, lindando con el mismo don Inocente Tanoyra, y ciento cincuenta metros en la línea Suroeste, por donde limita también con el propio señor Tanoyra. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor, y que el mismo deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 23 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.27-3425-v.dic.12.

**JENTSCHIK**
**REMATE JUDICIAL**

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de José Illa y Font", se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los solares de terreno y edificios sitos en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalados con los números uno al diecisiete, según el plano del agrimensor J. A. Botet de fecha Julio de 1922, teniendo el número uno una superficie de doscientos tres metros, treinta y ocho decímetros, con trece metros veintidós centímetros al Norte a la calle Capitán Videla; diecisiete metros al Sud, con el solar número dos; quince metros ochenta centímetros al Este, con el solar diecisiete, y once metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, frente a la calle General Brito del Pino; el número dos se compone de ciento ochenta y cinco metros cuarenta decímetros, con diecisiete metros al Norte, lindando con el solar antes descripto; diez metros cuarenta y seis centímetros al Este, con el solar dieciséis y parte del quince; veinte metros ocho centímetros al Sud, con el número tres, y diez metros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino; el solar número tres se compone de doscientos dieciséis metros veinte decímetros, teniendo veinte metros ocho centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; veintitrés metros dieciséis centímetros al Sud, con el número cuatro; diez metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el número quince y catorce y diez metros al Oeste, con frente a la calle Brito del Pino; el número cuatro se compone de doscientos cuarenta y siete metros, teniendo veintitrés

metros dieciséis centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; diez metros cuarenta y seis centímetros al Este, con el número catorce y trece; veintiséis metros veinticuatro centímetros al Sud, con el solar N.o cinco, y diez metros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino; el solar número cinco y mejoras existentes, se compone de doscientos cuarenta y tres metros veintiocho decímetros, teniendo veintiséis metros veinticuatro centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; veintiocho metros noventa centímetros al Sud, con el solar número seis; cinco metros tres centímetros al Este, con parte del solar trece, y trece metros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino; el solar número seis y edificio, se compone de quinientos ochenta y seis metros con doce decímetros, teniendo veintiocho metros noventa centímetros al Norte con el solar antes deslindado; al Este, dieciséis metros noventa centímetros, con parte del solar trece, con el solar doce y parte del solar ocho; treinta y un metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con el solar número siete, donde forma un martillo entrante de dos metros diez centímetros, por dos metros setenta centímetros, con el solar ocho, y diecinueve metros veintitrés centímetros al Oeste a la calle General Brito del Pino; el solar número siete y edificio, se compone de setecientos setenta y seis metros con treinta y nueve decímetros, teniendo treinta y un metros cuarenta y seis centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; treinta y siete metros setenta y dos centímetros al Sud, frente a la calle Méndez Núñez; veintidós metros cincuenta centímetros al Este, con parte del solar número ocho, y veintitrés metros veintiocho centímetros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino, por formar esquina; el solar número ocho y edificio se compone de doscientos noventa y ocho metros con setenta y cuatro decímetros, teniendo: al Sud, diez metros 92 centímetros, con frente a la calle Méndez Núñez; al Este, veinticuatro metros, sesenta centímetros, con los solares nueve y diez, en cuyo punto forma un martillo entrante de dos metros noventa y siete centímetros, y de donde parte una recta hacia el fondo de cinco metros treinta centímetros, lindando con el solar once; al Norte, cinco metros treinta y ocho centímetros, con el solar doce, y al Oeste, veinticuatro metros sesenta centímetros con el solar siete y parte del seis, donde forma un pequeño martillo entrante de dos metros setenta centímetros, y de cuyo punto parte una línea hacia el fondo de cinco metros treinta centímetros, con parte del solar seis; el solar número nueve y edificio se compone de doscientos cuatro metros veinte decímetros, teniendo trece metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar diez; trece metros sesenta y cinco centímetros al Sud, con frente a la calle Méndez Núñez; catorce metros noventa centímetros al Este, donde, por ser esquina, tiene frente a la calle General Prim, y quince metros dos centímetros al Oeste, con parte del solar ocho; el número diez y edificio se compone de ciento treinta y un metros con cincuenta y nueve decímetros, teniendo trece metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar once; igual extensión al Sud, con el solar antes deslindado; nueve metros setenta centímetros al Este, con frente a la calle General Prim, y nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, con el solar número ocho; el solar número once y edificio, se compone de ochenta y ocho metros nueve decímetros, teniendo dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Norte, con parte del solar número doce; igual extensión al Sud, con el solar diez y parte del solar número ocho; cinco metros treinta centímetros al Este, con frente a la calle General Prim, e igual extensión al Oeste, con parte del solar ocho; el solar número doce y mejoras, se compone de doscientos siete metros con seis decímetros, teniendo veintiún metros cuarenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar trece; veintidós metros al Sud, con el solar antes deslindado y parte del solar ocho; al Este, siete metros veintidós centímetros sobre la calle General Prim, y cuatro metros cuarenta y un centímetros a la prolongación de la Avenida Brasil, desde una línea que parte de un mojón municipal, y siete metros treinta y un centímetros al Oeste, con parte del solar seis; el solar número trece se compone de doscientos cuatro metros con treinta y seis decímetros, teniendo diecinueve metros cuarenta y siete centímetros al Norte con el solar número catorce; veintiún metros cuarenta y dos centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, sobre la prolongación de la Avenida Brasil, y al Oeste, cuatro metros veintinueve centímetros, con parte del solar seis, y cinco metros, noventa centímetros, con el solar cinco y parte del cuatro; el solar número catorce se compone de ciento ochenta y cinco metros con veinte decímetros, teniendo diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Norte, lindando con el solar quince; diecinueve metros cuarenta y siete centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y diez metros diecisiete centímetros al Oeste, con el solar cuatro y tres; el solar número quince se compone de ciento sesenta y seis metros veinticinco decímetros, teniendo quince metros sesenta y ocho centímetros al Norte, lindando con el solar dieciséis; diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y diez metros dieciocho centímetros al Oeste, con el solar número tres y dos; el solar número dieciséis se compone de ciento cuarenta y siete metros, treinta decímetros, teniendo trece metros setenta y ocho centímetros al Norte, lindando con el solar diecisiete; quince metros sesenta y ocho centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y diez metros diecisiete centímetros al Oeste, con el solar número dos, y el solar número diecisiete se compone de ciento setenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo diez metros sesenta y ocho centímetros al Norte, con frente a la calle Capitán Videla; trece metros setenta y ocho centímetros al Sud, con el solar antes deslindado, y, por formar esquina, trece metros diecinueve centímetros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y quince metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno. Se previene: 1.o Que los solares deslindados han sido tasados como sigue: Los solares señalados con los números 1, 2, 3 y cuatro, a tres pesos cincuenta centésimos el metro; el solar señalado con el número cinco, a cuatro pesos el metro; los solares señalados con los números trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, a tres pesos el metro; la fracción señalada con el número doce, con las mejoras que contiene, en dos mil cuarenta y tres pesos con dieciocho centésimos; el lote señalado con el número once, con el edificio en construcción, a quince pesos el metro, o sean mil trescientos veinte pesos; el lote señalado con el número diez, con las mejoras que contiene, a quince pesos el metro, o sean mil novecientos setenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos; el lote señalado con el número nueve, con las mejoras que contiene, a quince pesos el metro, o sea tres mil sesenta y tres pesos; el lote señalado con el número ocho, con el edificio que contiene, en nueve mil pesos; el lote señalado con el número siete, con el edificio y demás mejoras que contiene, en quince mil trescientos setenta y seis pesos; el lote señalado con el número seis, con el edificio y demás mejoras que contiene, en once mil ochocientos ochenta y seis pesos; 2.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, sellados e impuestos, serán de cuenta de los compradores, como asimismo una comisión del uno por ciento del rematador; y 4.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1464.

Nov.24-3352-v.dic.9.

---

## ALBERTO FRAGA ORZABAL
### JUDICIAL

Casita para empleados u obreros. En el pueblo Victoria, calle Ameghino número 43, esquina Gregorio Camino, a los fondos del Cementerio de La Teja.

El 8 de Diciembre, a las 16 horas, en su ubicación, venderé la propiedad indicada, la que consta de dos piezas, techo a la porteña, corredor techado, excusado, gran aljibe y terreno para jardín.

Dista apenas 400 metros de la Avenida Carlos María Ramírez y del tranvía eléctrico. . .

Base: 700 pesos, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Victoriano Figueredo contra la sucesión de José Arenas o Arena, cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Diciembre, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos, consistente en un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos siete por el agrimensor don M. E. Avilés con el número once de la manzana número veintiuno, tinta negra, veintiuno roja, en el pueblo Victoria, de este Departamento, solar que encierra una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Sarandí, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares numerados del siete al diez; por el Sudeste, con el doce, y por el Sudoeste, con el seis. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de setecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3293-v.dic.7.

---

## CARLOS DE TEZANOS
### JUDICIAL

De una hermosa fracción de terreno en Villa Colón, calle Pérez Marchena. Formando esquina sobre la calle Niña, compuesta de un área de 1.844 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Horne Lavalle", se hace saber al público que los días 8 y 11, respectivamente, del mes de Diciembre próximo, en el lugar de su ubicación el primero, y en las puertas del Juzgado el segundo, y por el martillero don Carlos de Tezanos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de terreno situada en la Villa de Colón y lugar del Pantanoso, de este Departamento, designada con el número cinco, y compuesta de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, con cuarenta y dos metros noventa centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Pérez Marchena; por cuarenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Nordeste, que, por formar esquina, es también frente al Sudeste sobre la calle Niña; lindando por el Noreste, con otra igual fracción, de don Augusto Horne, y por el Noroeste, con otra, de Malvina Horne; y 2.o Un crédito por dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional argentina, dejados a favor de la expresada causante doña María Horne Lavalle en la testamentaría de don Exequiel C. Real de Azúa, cuyo expediente judicial se tramita en la ciudad de Buenos Aires. Se previene: 1.o Que el bien deslindado en primer término se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de tres mil pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Seña: 10 o|o. Por informes: en mi escritorio, 25 de Mayo 707.

Nov.22-3325-v.dic.7.

---

## EDUARDO PIROTTI ROCCA
### JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ursula Giorello de Porrini y Julio Giorello, venta de propiedad", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo Pirotti Rocca, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en la manzana número 28 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuesta de 12 metros 26 milímetros de frente al Norte a la calle Reconquista, donde su puerta está designada con el número 624; 32 metros 212 milímetros de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Este con don Santiago Portal, y por el Oeste, con don Teodoro Reissig. 2.o A las quince horas y treinta: Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Bartolomé Mitre, donde su puerta está designada con el número 1235; por 27 metros 596 milímetros de fondo al Oeste, lindando con Carlos Giorello y Luis José Tenaillón; por el Norte, con don Juan Cruz, y por el Sud, con Santiago Portal. 3.o A las dieciséis horas: Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, formada por tres solares, que, por estar contiguos, miden 22 metros 119 milímetros de frente al Norte

sobre la calle Recinto, donde su puertas están designadas con los números 516 y 518; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sud hasta el mar, lindando: por el Oeste, con el Templo Inglés, y por el Este con la testamentaría de Juan María Pérez. Se previene: 1.o Que los referidos bienes se venderán con las bases de 12.000 pesos el primero, 6.000 pesos el segundo y 8.000 pesos el tercero; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.21-3273-v.dic.7.

**S. D. LATORRE YEREGUI**

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Amalia Vollono de Scarzella y otros, venta de bienes proindivisos", se hace saber que el día 6 de Diciembre, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, respectivamente, se va a proceder, por el martillero don S. D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don C. Enciso el 31 de Agosto de mil novecientos uno, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por donde el edificio tenía antes señalada la puerta con el número 43, hoy 2142; por 14 metros 39 centímetros de fondo al Este, por donde linda con parte del solar número 3, de don Marcelino Cazola; por el Norte, con el solar número 2, y por el Sud, con don José Torres; encerrando un área de 154 metros 50 decímetros. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 10221, en la suma de $ 2.600.00; 2.o Un solar de terreno, señalado con el número 1 de la fracción D de la nueva sección del Barrio Rivadavia, con una superficie de 363 metros 12 decímetros cuadrados, lindando así: 11 metros de frente al Sudeste a la calle General Alvear; 28 metros 29 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 14 de la fracción B; 28 metros 3 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar número 2 de la fracción D, y 14 metros 87 centímetros al Noroeste. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 25928, en la suma de 400 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a los respectivos aforos que cada una de las propiedades tiene asignada a los efectos del pago del impuesto inmobiliario; 2.o Que el comprador de la finca deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía, y el veinte por ciento el comprador del solar; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos de la propiedad en el Banco Hipotecario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes: Cerro Largo 1087, de 17 a 19 horas.

Nov.21-3284-v.dic.6.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angel Fraga Bolón", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos veinticinco centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 199, de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 1, compuesto de 11 metros 25 centímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1585 y 1587, por 41 metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 3; por el Oeste, con el número 29; y por el Este, con el número 2, de don Nicolás Menini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como que la comisión legal de remate se pagará por mitad entre los vendedores y el comprador. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Nov.23-3335-v.dic.9.

**ANDRES LAPIDO**

Rematará judicialmente. Al mejor postor. Frente a la Bolsa de Comercio.

El lunes 18 de Diciembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José A. Lapido contra Eduardo Cumplido, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Andrés Lapido, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, con su casa de material, compuesta de diez habitaciones, seis galpones de material, con techo de zinc, dos bañaderos para ganado mayor y menor, un molino de agua con bebederos, instalaciones de luz eléctrica, gas acetileno y aguas corrientes en el edificio principal, mangueras, corrales, quinta, arboledas, plantaciones, cercos y demás accesorios y mejoras que contienen, situadas en las costas del arroyo de Vera, décima sección judicial del Departamento de Soriano, de esta República, compuestas, según títulos, una de ellas de una superficie de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, el citado arroyo Vera; por el Sud, don Alfredo A. Silveira y don Isidro Revert, y por el Oeste, la cañada de Barreto, que la divide de la fracción que en seguida se describe y con la cañada de San Ignacio, cuyo campo forma parte de la estancia denominada "El Progreso"; y la otra fracción, que forma parte de la estancia llamada "El Porvenir", encierra un área de setecientas dieciséis hectáreas, cuatro mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de doña Matilde Chopitea de Mayol; por el Sud, con el zanjón divisorio con los nombrados señores Silveira y Revert; por el Este, con la referida cañada de Barreto, que la separa de la fracción antes descripta, y por el Oeste, en una línea recta, con don Raúl Cumplido. Ambas fracciones de campo forman un área total de dos mil quinientas noventa y cinco hectáreas, tres mil seiscientos once metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso los de certificados de los Registros e impuesto universitario, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros informes: al rematador, calle Médanos número 1608, de 13 a 15 horas.

Nov.16-3157-v.dic.18.

**FEDERICO A. OCAMPO**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Dentone", se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número treinta y tres, y señalados con los números veintisiete y veintiocho en el plano respectivo, compuestos, el solar número veintisiete, de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Número Trece, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 28 y 19; por el Oeste, con el veintiséis y por el Sud, con el trece; y el número veintiocho consta de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la citada calle Número Trece, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares números quince y dieciocho; por el Oeste, con el solar veintiséis, y por el Sud, con el diecinueve. Se previen: 1.o Que los bienes deslindados se encuentran aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de un mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título de Propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-3261-v.dic.7.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

Cuatro fracciones de campo en Cerro Largo y varios derechos a cobrar.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta ciudad, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Gomensoro y Castells, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Sauce de la cañada de Santos, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de treinta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros y seis decímetros, que lindan: al Norte, una línea recta, con doña Cirila Suárez; al Este y Oeste, dos rectas, con doña Ana Nicasia Suárez, y al Sur, una línea quebrada, con campos de doña Deolinda Techera de Mello y sucesión Porto; 2.o Otra fracción de campo en el Paso de las Piedras del río Yaguarón, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veinte hectáreas, seis mil seiscientas seis centiáreas, sesenta y ocho decímetros, que lindan: por el Nordeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, con Antonio Constantini; por el Nordoeste, una pequeña recta, con doña Olimpia Ramos de Carvalho; por el Este, con el camino al Paso o Picada de Maya, y por el Sur y Sudeste, con don Manuel Ramos; 3.o Otra fracción de campo en el mismo punto que la inmediata anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: por el Nordeste, en una línea recta de seiscientos metros, con don Juan Lugo; por el Sudoeste, en una extensión de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros, con don Olimpio Ramos; por el Sudeste, en una extensión igual a la anterior, con don Manuel Ramos, y por el Sudoeste, en una extensión de seiscientos metros con don Ataídes Ramos; 4.o Otra fracción de campo sita en dicho punto, Pasó de las Piedras, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas, que lindan: por el Noreste, con don Manuel Pintos; por el Sudoeste, con la sucesión de don Manuel Pereira; por el Nordoeste, con don Olimpio Ramos, y por el Sudeste, con don Manuel Ramos de Carvalho; 5.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a don Diego P. Rodríguez en los bienes de sus señores padres y abuelos, Diego Rodríguez, Gregoria Ramos, Manuel Ramos y Cipriano Rivero; 6.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a don Antonio Córdoba en los bienes de su señor abuelo Manuel Ramos sobre un área de campo ubicada en la cañada de Santos, ya indicada, compuesta de sesenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, noventa y dos centiáreas y noventa decímetros, que lindan: por el Norte, con doña Manuela Ramos; por el Este, con don Francisco Ramos y sucesión de Gregorio Ramos de Rodríguez; por el Sur, con Ricardo Ramos, y por el Oeste, con el nombrado señor Córdoba, camino vecinal por medio; 7.o Todos los derechos y acciones que tenía don Juan Nepomuceno García en el campo dejado por don Juan Vicente Zamora en la costa del arroyo Sauce, tercera sección del Departamento de Cerro Largo; 8.o Todos los derechos y acciones que corespondían a don Miguel Alonso en los bienes de sus señores padres Dumicio Alonso y Adelaida Porciúncula, ubicados en dicha sección de Cerro Largo, y especialmente en la fracción de campo que se halla en ese punto, y que linda: por el Norte y Este, con don Eleuterio Vaz; por el Sur, camino Vecinal, y por el Oeste, con las sucesiones aludidas; 9.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Leandro y Casimiro de Estevan por fallecimiento de su señor padre José María de Estevan; y 10. Todos los demás derechos que por cualquier concepto pudieran corresponderle al señor Constantini en los bienes dejados a su fallecimiento por el señor Juan Vicente Zamora. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los autos ejecutivos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados, por el término de ley; C) Que los derechos señalados con los números noveno y décimo en la escritura de hipoteca

y en estos edictos, sin haber, respecto de ellos, en estos autos, ni suministrarse a quienes los compren más antecedentes que los que constan en dicha escritura. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra Anonio Constantini, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.8-2964-v.dic.7.

---

**DEOLINDO F. TIRELLI**
JUDICIAL

De dos convenientes fracciones de campo en el Paso de las Piedras, en el río Yaguarón, del Departamento de Cerro Largo, tercera sección.

Buena oportunidad. El día lunes 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30, en las puertas del Juzgado Nacional de Hacienda, venderé las mencionadas fracciones de campo con la bajísima base que a continuación se expresa, y con arreglo al siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortes, dictado en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Constantini, cobro de pesos", se hace saber al público que el 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, compuesta de un área de 25 H. 82.58, situada en el paso de Las Piedras del río Yaguarón, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que limita: por el Norte, una línea recta, con campo del señor Manuel Ramos de Carbalho; por el Noreste, otra recta, con don José Curto; por el Sudoeste, el camino vecinal a la Picada de Maya, y por el Sudeste, con el arroyito Cachoeira, dividiendo campo de don Floro Noble; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de un área de 14 H. 75.76, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el lugar denominado Paso de Las Piedras del río Yaguaron, lindando: por el Nordeste, por donde mide 600 metros, con don Isidro Ramos; por el Sudoeste, en igual extensión, con don Floro Noble; por el Nordoeste, una línea recta de 245 metros y 96 centímetros, que la separa de campo perteneciente a Olimpio Ramos; y por el Sureste, otra línea de igual extensión, dividiéndola con campos de Manuel Ramos de Carbalho. Se previene: 1.o Que dichas fracciones han sido tasadas a razón de $ 25.00 la hectárea, lo que da un total de pesos 1.014.58.50; 2.o No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Armando Raggio, Actuario.

Por cualquier dato: al Juzgado Nacional de Hacienda, calle Buenos Aires número 534, o al rematador: Miguelete 1886.

Nov.7-2937-v.dic.18.

---

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8885, situado entre las calles Ejido, Rampla Sud América, Domingo Petrarca y Río de la Plata, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario Especial que suscribe, a la venta en remate almoneda de un terreno situado entre las calles antes nombradas, y que se deslinda así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Domingo Petrarca; 60 metros 37 centímetros en el costado Norte, lindando con Victorio Carballo, Manuel Barreiro, Francisco Torres, Carlos C. Godino, Joaquín Gómez, José González, Miguel Pasilio, Mariano Berasain y Francisco Sexto Larramendi. En el extremo Este de dicho límite forma un ángulo entrante, es decir, en dirección al Sur, de 25 metros 35 centímetros, y de este último punto una línea en dirección Oeste-Este de 29 metros 65 centímetros, que termina en la calle Ejido, lindando en estas dos últimas líneas con Manuel Couto, 2 metros 55 centímetros, de frente al Este a la calle Ejido, y 59 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Rampla Sud América, y linda por el Sudoeste con el río de la Plata. Encierra una superficie de 2.839 metros 60 decímetros, que han sido tasados a un peso ochenta centésimos ($ 1.80) el metro cuadrado, haciendo un total de cinco mil ciento once pesos con veintiocho centésimos ($ 5.111.28). Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo también el mejor postor oblar, en el acto del remate, el diez por ciento del precio, a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — José d'Alessandro Saullo.

Nov.22-3232-v.dic.9.

---

**SUBASTA PUBLICA**
**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones**

EDICTO — Por resolución de este Juzgado, dictada en autos "Ulysse Bonnafón con González y Compañía, desalojo y cobro de arrendamientos", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y en el local de su ubicación, el suscripto, Juez de Paz, venderá, al mejor postor, y al contado, todas las existencias e instalaciones embargadas del "Cine Oro", establecido en la Avenida General Artigas, de esta ciudad, propiedad de los señores González y Cía., cuyo detalle obra a fojas 8 del expediente que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Pando, Noviembre 27 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Nov.30-3496-v.dic.11.

---

**RAMON CALLORDA Y DIAZ**
REMATE
**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos de quiebra seguidos a la firma "Sopeña y Cía.", se hace saber que el martillero don Ramón Callorda y Díaz, el día 20 de Diciembre entrante, procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, de los bienes siguientes, sitos y existentes en esta villa: 1.o Un solar de terreno y las mejoras que contenga, en la manzana letra F, de una superficie de 1.250 metros, lindante: al Oeste, calle Pescadores por medio, a la vía férrea; al Este, con Agustín Miranda; al Norte, con Cecilia Miranda, y al Sur, con Lázaro Tayaque, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 200.00; 2.o Un solar de terreno y las mejoras que contenga, ubicado en la manzana 34, de 25 metros de frente por 35 de fondo, o sean 975 metros cuadrados, lindante: al Este, con calle Pescadores; al Norte, con Miguel Reboledo; al Sur, con calle Independencia, y al Este, con el solar letra B, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000.00; 3.o Una finca y terreno, compuesto de 1.093 metros 35 decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, calle Independencia; al Sur, con Antonio Balsanguini; al Este, con la Iglesia, y al Oeste, con la Avenida José Batlle y Ordóñez, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 8.000.00; 4.o Un crédito de $ 5.000.00, garantido sobre hipoteca sobre unos terrenos sitos en Nuevo París, Departamento de Montevideo; 5.o Los créditos comunes que aún quedan por cobrar a clientes deudores de la casa comercial de la firma concursada. A los interesados se previene: A) Que los inmuebles se venderán sobre la base de las dos terceras partes en que están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria; B) Que el crédito hipotecario se venderá sobre la base de su importe; C) Que los créditos comunes, muebles, mercaderías y demás bienes se venderán al mejor postor; D) Que los títulos y escrituras se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de las personas interesadas, donde podrán ser examinados; y E) Que todo comprador oblará el diez por ciento del importe de la oferta aceptada en manos del Juez de Paz que suscribe. — San Ramón, Noviembre 11 de 1922. —J. Sáez. — Es copia fiel del original, al que me remito. — J. Sáez, Juez de Paz.

Nov.25-3394-v.dc.15.

---

**ARMANDO TUBINO**
**Juzgado Letrado Departamental de Florida**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente de quiebra de Ubal y Pombal, se hace saber al público que el día 19 de Diciembre, a la hora 10, y en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don Armando Tubino, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, y por oferta que exceda de seiscientos pesos, el siguiente bien: Un terreno solar, situado en esta ciudad, manzana número veinte, compuesto de veinticinco metros de frente al Este sobre la calle Santa Lucía, y de manera que comprenda, incluso las poblaciones que contiene el mismo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con la sucesión de José S. Moratorio; al Norte, con don Arturo Ruy, y al Sud, con la calle 8 de Octubre. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra, en garantía de la misma. Igualmente, el mismo día, a la hora 11, en el mismo Juzgado, y con la asistencia de los funcionarios nombrados, el expresado martillero procederá a la venta, al mejor postor, y dinero de contado, de todos los créditos a favor del concurso Ubal y Pombal, y cuya relación detallada luce en el expediente de quiebra, el que se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 22 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3494-v.dic.15.

---

**CARLOS MARIA ZEBALLOS**
**Juzgado Letrado Departamental de Minas**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan José Aguiar, dictada en autos "Testamentaría de Cristina Zeballos de Jaureguizar, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de su tasación, o sea el de ciento cincuenta pesos por cada hectárea, de cuatro fracciones de campo, señaladas con los números I, II, III y IV, que se expresan en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don José L. Cavallo, ubicadas en Migues, novena sección judicial del Departamento de Canelones, y que son las siguientes: A) Fracción número uno: Se compone de cuarenta hectáreas, ciento trece centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Lucio Fernández; al Sur, don Gumersindo Zeballos; al Este, la fracción dos, y al Oeste, la sucesión Aparain. La fracción número II se compone de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con don Lucio Fernández; al Sur, con la testamentaría Cristina Zeballos de Jaureguizar; al Este, con la fracción número tres, y al Oeste, con la fracción número uno. La fracción número III se compone de treinta y tres hectáreas, siete mil setecientos sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con don Lucio Fernández; al Sud, con la testamentaría Cristina Zeballos de Jaureguizar; al Este, con la fracción número cuatro, y al Oeste, con la fracción número dos. La fracción número IV se compone de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Juan Ferreira; al Sur y al Este, con la sucesión de Cristina Zeballos de Jaureguizar, y al Oeste, con la fracción número tres. Las cuatro fracciones de campo relacionadas forman parte de la extensión mayor de campo que le fué adjudicada a la causante doña Cristina Zeballos de Jaureguizar en la partición de los bienes de su finada madre doña Cristina Zeballos de Zeballos, según así resulta de la hijuela respectiva, expedida por el escribano don Arturo Barriere. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de su tasación ya indicada anteriormente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de un mes. — Minas, Octubre 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.3-2820-v.dic.12.

---

**CARLOS M. DE MEDINA**
**Juzgado Letrado Departamental de Minas**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Críspulo Rodrigo o Juan Pascual Ferriz Olmo con Daniel Speranza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo, a las nueve horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situado al Nordoeste de esta ciudad, señalado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don José A. Ramos en Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de mil ciento noventa y tres metros cuarenta decímetros, lindando: por el Sudeste, con la calle Maldonado; por el Sudoeste, con la de Polanco, formando esquina con aquélla; por el Nordeste, con Cirilo Guldenzoph y Juana Silveira, y por el Nordoeste, con Gerónimo Beracochea; cuyo solar de terreno lo hubo por compra a don Cayetano Anastasía en escritura que autorizó el escribano don Pedro José Saralegui en veintiuno de Enero de mil novecientos catorce; Segundo: Otra fracción de terreno situada en Campanero, primera sección de este Departamento, compuesta de dos hectáreas, lindante: al Norte, Margarita G. de Pais; al Este, José M. Echevarría; al Oeste, Angel Sánchez, y al

Sud, camino departamental que conduce a Rocha; cuya fracción la hubo por compra a José María Echevarría, en escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy en tres de Septiembre de mil novecientos diez; Tercero: Otra fracción de terreno contigua a la anterior, compuesta de una hectárea y media, lindante: al Norte, Margarita G. de País; al Sud, camino departamental que va a Rocha; al Este, don Luciano Echevarría, y al Oeste, el compareciente; cuya fracción la adquirió por compra a Luciano Echevarría en escritura que autorizó el escribano don Arturo Barriere con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece; Cuarto: Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, formando esquina a las calles Polanco y Florida, lindando por los otros dos costados con Pablo Malaspina y José Prado, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros noventa y nueve decímetros, cuyo terreno lo hubo por compra a don José Prado, en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Evangelista Pérez en quince de Mayo de mil novecientos seis; y Quinto: Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Zeballos, a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, lindante: por un costado, con don Ramón Bentos, y por los otros tres, con don. Baldirio Zeballos (hoy sucesión), cuyo terreno lo hubo por compra a don Indalecio García en escritura que autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna en tres de Abril de mil novecientos trece. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo. Sollier, Actuario.

Nov.22-3291-v.dic.9.

---

**LUIS PLANEL**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú**
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Concejo de Administración Departamental contra Manuela Islas Santana de Peralta, cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Planel, con asistencia del Juez de Paz, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, manzana número 88, y compuesto, según plano practicado por el agrimensor Rafael Thevenet, en Noviembre de mil novecientos diecisiete, de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros, dentro de los límites siguientes: por el Norte, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con doña Dominga G. de Zalacain; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Uruguay; por el Este, en veintiún metros setenta centímetros con la sucesión de don Angel Peralta, y por el Oeste, en igual extensión con la calle Cerrito, a la que, por ser esquina, también da frente. Este bien ha sido tasado en la suma de novecientos ocho pesos con setenta y un centésimos. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Códgo de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados.— Paysandú, Noviembre 22 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Nov.25-3408-v.dic.11.

---

**JOSE CARLOS LORENZO Y LOZADA**
**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Menotti De Marino, curador de su madre incapaz Malvina Graña de De Marino, autorización judicial para enajenar", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble de pertenencia de la nombrada incapaz: Un terreno solar, de posición esquinero, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 107, con una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos, con la calle Río Branco; por otro, con solar de don Miguel Machado, y por el fondo, con solar de Luis Fierro. Tasado en la suma de tres mil pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere a la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Los títulos se encuentran agregados al expediente. — Rocha, Noviembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.27-3427-v.dic.12.

---

**REMATE ALMONEDA**
**Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelio Leal, se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda un solar de terreno ubicado en el paraje denominado Tomás Gomensoro, 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, y demás mejoras que contiene, las que a continuación se detallan: 1.o El solar de terreno se compone de una superficie de 1.686 metros y 11.625 milímetros cuadrados, o sean 35 metros y 685 milímetros de frente por un fondo de 47 metros y 25 centímetros, lindando: por el Sur, calle pública; al Norte, terreno baldío de la misma manzana; al Este, calle por medio, con la manzana 35, y al Oeste, terreno de Juvenal Alvez, cuyo terreno ha sido avaluado a razón de 35 centésimos el metro; 2.o Los edificios construídos en el mismo terreno, constan de 82 metros cuadrados, edificados de material, techos de zinc, tejuela, tirantería de pino tea, pisos, unos de baldosas y otros de madera, aberturas pino, habiendo sido avaluado a razón de 40 pesos el metro cuadrado; y 3.o Otras mejoras, como ser pozo, alambrados, cercos, etc., que en conjunto han sido avaluadas en la suma de 320 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Minelli, González y Compañía contra Asunción Gutiérrez, por cobro de pesos". — Salto, Noviembre 22 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.25-3404-v.dic.11.

---

**JOAQUIN D. ROCA**
**Juzgado L. Departamental de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Franza Fermina y Sebastián Quintán, Antonio Juan Quintán y Manuel Quintán, sucesiones", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las once horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín D. Roca, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento, levantado por el agrimensor don Eduardo Mullin en Junio de 1922, compuesta, en total, de cien hectáreas, la que está dividida en dos lotes por el camino nacional de la cuchilla de Haedo, los que se distinguen con las letras A y B. El lote A está situado en la sexta sección del Departamento del Salto, y consta de noventa y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos veintinueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (94 H. 9.229 m. y 98 dem. c.), y tiene los siguientes límites: por el Norte, Noroeste y Oeste, el arroyo Mataojo Chico; por el Este, una recta, que la separa del lote número 2, de Paula Quintán de Seña; por el Sur, el citado camino nacional, y por el Suroeste, una pequeña recta, que, partiendo de un ángulo de dico camino, termina en las puntas del arroyo Mataojo Chico. El lote B está situado en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, consta de cinco hectáreas, setecientos setenta centiáreas y dos decímetros cuadrados (5 H. 770 centiáreas y 2 decm. c.), y tiene los siguientes límites: por el Norte, una recta de 160 metros, que lo separa del lote número 5, de Rita Quintán de Páez; por el Este, una recta de 210 metros, y por el Sur, otra de 322 metros 60 centímetros, ambas que lo dividen del lote número seis, de Marcelina Quintán de Melo, y por el Oeste, el camino nacional de la cuchilla de Haedo en un largo de 265 metros. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta dispuesta, ha sido tasado ese inmueble a cuarenta pesos la hectárea (pesos 40.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.4-3559-v.dic.19.

# COMERCIALES

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a don Angel Mancini, por escritura otorgada ante el escribano Fernando I. Díaz, la parte proindivisa y en condominio que me pertenece en el establecimiento de tienda y mercería que bajo el nombre de "Saturno" está situada en las calles Durazno y Yaguarón números 1096 y 1100. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Manuel Fernández.

Dic.4-3554-v.dic.26.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salustiano Zabaleta, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 1791, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Primitivo Alonso.

Dic.4-3561-v.dic.26.

## Rifa postergada

Se hace, saber a los interesados que la rifa del reloj "Omega" que debía sortearse el 7 del corriente fué postergada para la primera jugada de Febrero de 1923.

Dic.4-3570-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Avisamos al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde hemos convenido la disolución de la sociedad constituída entre los señores Manuel Cumbrao y Genaro Fontenla para la explotación del comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes, constituyéndose una nueva sociedad entre el nombrado Manuel Cumbrao y el señor Antonio Iglesias. Los que se consideren acreedores de aquella firma, Cumbrao y Fontenla, deben presentarse a la indicada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Manuel Cumbrao. — Genaro Fontenla. — Antonio Iglesias.

Dic.4-3571-v.dic.26.

## Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que los señores Francisco Agullo Solana y Julio del Río por ante los escribanos Segovia y De Luis, cedieron a sus consocios señores Pedro J. Aicardi y Martín Arregui Zabala la parte que les correspondía en la sociedad Arregui y Cía., y a su vez los señores Aicardi y Arregui Zabala, como únicos componentes de la firma Aicardi y Cía., han prometido vender al señor Miguel Sánchez la fábrica de cigarros y cigarrillos sita en la calle San José número 768, de esta ciudad de Montevideo. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. Los interesados deberán presentarse a la citada casa de la calle San José número 678. —Francisco Agullo Solana. — Julio del Río. —Pedro J. Aicardi. — Martín Arregui Zabala.

Dic.2-3545-v.dic.22.

## Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 24 de Noviembre de este año por el escribano Ulises W. Riestra, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de sombrerería, camisería, mercería y anexos giraba en esta plaza con la razón de José Fierro y Compañía, y que la componían el suscripto y don Nicolás Fierro como socio comanditario. — Montevideo, Noviembre de 1922. — José Fierro.

Dic.2-3542-v.dic.4.

## Negocio vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Roque Foti el comercio que en el ramo de camisería, y fábrica de camisas tengo establecido en esta ciudad en la casa calle Soriano número 915, bajo mi firma, y la denominación de "El Apolo". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley para los que tengan créditos a cobrar, los que se servi-

rán presentar dentro del plazo para hacerlos efectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Roque Foti. — Viuda de José Rodríguez. — Soriano número 915.
Dic.1.o-3510-v.dic.21.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto dejamos sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Constituyente número 1888. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Moroñes. — Alfredo Delgado.
Dic.1.o-3326-v.dic.21.

## Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos vendido a don José Picos el negocio de fonda y anexos que teníamos establecido en la Avenida Agraciada números 225 y 227, Cuchilla de Juan Fernández, del que se hace cargo el comprador desde mañana, pudiendo pasar los acreedores a dicho domicilio a cobrar sus acreencias, haciéndose esta publicación a los efectos y en cumplimiento de las prescripciones legales. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Juan Lassalle. — Luis Lassalle.
Dic.1.o-3516-v.dic.21.

## Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender a don Diosdaro Buschiasso las existencias de la casa de negocio de nuestra propiedad, sita en las Piedras de los Indios, jurisdicción de la ciudad de Colonia, lo hacemos público a los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren acreedores nuestros. — Piedras de los Indios, Noviembre 28 de 1922. — Por la sucesión de Andrés Ratto: Ana H. de Ratto.
Dic.1.o-3513-v.dic.31.

## Al comercio y al público

Don Alejandro Baranda ha prometido vender los armazones y conjunto de instalaciones de su casa de comercio, calle Colonia números 801 y 803, a favor de los señores Minetti Hermanos. Y a los efectos de lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Alejandro Baranda.
Nov.30-3493-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Cumbrao las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Agraciada número 238, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Grenno Hnos.
Nov.30-3481-v.dic.20.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Larrañaga número 256, que giraba bajo la firma de Rivas y García, y de común y amigable acuerdo se hacen cargo del activo y pasivo los señores Casimiro García y Melchor Busto. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1922. — Gumersindo Rivas. — Casimiro García. — Melchor Busto.
Nov.28-3463-v.dic.19.

## Café vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rogelio Giordano la casa de café y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, calle Venancio Benavides número 39. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Cirilo Bentos.
Nov.30-3484-v.dic.20.

## Al público y al comercio

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Enrique Uslenghi en veinticinco de Noviembre corriente, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial colectiva que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de Molinari y Compañía. Y a los efectos previstos por la ley hacemos esta publicación. —Pando, Noviembre 27 de 1922. — Máximo de Saldamando y Olmos. — José Molinari Taddei.
Nov.28-3463-v.dic.19.

## Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José García Castro nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Pensión España", situada en la calle Cerro Largo números 962 y 964. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Manuel Moure Domínguez. —Manuel Moure.
Nov.27-3442-v.dic.18.

## Al público y al comercio

José O. Maristán hace presente al público, a los efectos que haya lugar por derecho, que por escritura otorgada con fecha 14 de Julio del corriente año, por ante el escribano señor Joaquín Brandao Sosa, adquirió los derechos a la tercera parte de los bienes que por gestiones judiciales y extrajudiciales realizadas por el suscripto volvieron al dominio de doña Rufina Zapata de Cejas y sus hijos Francisco, Eustaquia y Silvina Cejas. Con esta publicación quedan prevenidos los posibles adquirentes de esos bienes, de que éstos no pueden ser cedidos en su totalidad. — Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — José O. Maristán.
Nov.22-3316-v.dic.6.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Atilio Rómulo Alvarez el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Este", que tengo establecido en esta ciudad, calle Magallanes número 1250, esquina Constituyente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al expresado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — José M. Baccino.
Nov.27-3439-v.dic.18.

## Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Manuel Castro y Jesús D. Suárez el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Luis Bozzolasco (hijo).
Nov.27-3443-v.dic.18.

## Al comercio y al público

En conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que van a ser transferidos a la Sociedad Anónima "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Compañía, el activo y el pasivo de la sociedad colectiva comanditaria que bajo la firma de Hufnagel, Plottier y Compañía giraba en esta República, todo de acuerdo con lo resuelto al constituirse dicha Sociedad Anónima, uno de cuyos objetos fué adquirir el activo y pasivo de la sociedad Hufnagel, Plottier y Compañía, y continuar las operaciones de ésta. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Hufnagel, Plottier y Compañía, Sarandí 444.
Nov.27-3440-v.dic.18.

## Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Moure Domínguez y Manuel Moure mi casa de comercio, denominada "Provisión Roudeau", situada en la Avenida General Roudeau número 1530. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José García Castro.
Nov.27-3441-v.dic.18.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos disuelto amistosamente la sociedad que con la firma Furino y de la Iglesia teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Galicia número 1497, esquina Piedra Alta, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Pascual Furino, y quedando desligado completamente José de la Iglesia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Pascual Furino. — José de la Iglesia.
Nov.23-3336-v.dic.14.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender los negocios que en los ramos de nicería tengo establecidos en esta ciudad, uno en el camino al Cerro, hoy Avenida Carlos María Ramírez número 241 a, y el otro en la calle Manuel Herrera y Obes número 243, esquina Berinduague (pueblo Victoria). Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a los expresados domicilios con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 20 de 1922. — Enrique Tormaggia.
Nov.25-3383-v.dic.16.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, y que giraba bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Serafín Alimundi (hijo). — Dolores Noviembre 9 de 1922. — Sefarín Alimundi (hijo). — Manuel Garibaldi.
Nov.25-3400-v.dic.15.

## Al comercio y al público

Se hace saber que la sucesión de don Pedro Pera, con intervención del contador don Antonio C. Cozzolino, prometió vender su casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la Avenida Agraciada número 2549, esquina General Aguilar, a los señores Víctor y Estanislao Blasco. El que tuviese algo que reclamar deberá concurrir a dicho negocio en el término de ley. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — María Josefina Pera Pizzorno. —María Pizzorno de Pera. — Víctor y Estanislao Blasco.
Nov.24-3374-v.dic.15.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Secundino Domínguez el almacén de comestibles situado en la calle Independencia número 1780, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Justino Silveira.
Nov.23-3341-v.dic.14.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de los señores José Pérez y Hermanos el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Garibaldi número 386, esquina Monte Caseros, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Caballero Hermanos.
Nov.23-3343-v.dic.14.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de hierros y ferretería en general, bajo la firma de Oribe Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atanasio Oribe. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Rocha, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Oribe. — Atanasio Oribe.
Nov.25-3397-v.dic.26.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Benito García la

casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Batoví número 2201, esquina Madrid, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Severino Martínez.

Nov.22-3292-v.dic.13.

## Disolución social y venta

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver, de común acuerdo, el negocio en el ramo de panadería denominada "La Espiga de Oro", establecida en la calle Pérez Castellanos número 1313, en esta ciudad, y vender el socio Manuel Fernández Villamil toda su parte al otro socio, José Casal. A los efectos legales hacemos estas publicaciones. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Fernández Villamil.— José Casal.

Nov.22-3306-v.dic.12.

## Disolución parcial de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general, de acuerdo con las disposiciones vigentes, que el día 10 de Noviembre, ante el escribano don Atilio D'Angelo, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba bajo la denominación de F. y N. Avellanal y Harán, quedando con el activo y pasivo los socios señores Nazareo Avellanal y Juan Pedro Harán. A los efectos mencionados se hace la presente publicación.— Salto, Noviembre 14 de 1922. — Felipe Avellanal. — Nazareo Avellanal. — Juan Pedro Harán.

Nov.16-3181-v.dic.16.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Blas Nappi, mi casa de comercio en el ramo de cantina y restaurant situada en la calle José Ladislao Terra número 2350, de esta ciudad. A los efectos legales hago las presentes publicaciones para que los que tengan cuentas con el referido negocio las presenten dentro del término del emplazamiento en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Guerino Valizia.

Nov.20-3242-v.dic.11.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que según escritura que pasó ante el escribano don Francisco B. Llugain el diez del corriente, se ha disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la firma de Castañeda y Politeo, haciéndose cargo el ex socio Politeo del pasivo que resulta del balance realizado el tres de Mayo último, y el ex socio Castañeda de toda otra deuda que existiese fuera de las expresadas en aquel balance. — Rosario, Noviembre 11 de 1922. — Andrés Castañeda. — Por poder de Antonio Politeo: Isidoro Pablo Galván.

Nov.22-3320-v.dic.13.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Santiago Lungo y Faustino Staricco, en el ramo de herrería, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 120 (Paso del Molino). — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. —Faustino Staricco. — Santiago Lungo.

Nov.22-3312-v.dic.13.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blanc hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la fabricación de específicos para ganado mayor y menor denominada "Compañía Nacional de Específicos Infalible", con asiento en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores de la extinguida firma comparezcan dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos en la calle Cerrito número 521. — Carrau, Chiappe y Cía.

Nov.21-3276-v.dic.12.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta por ante el escribano Fernando I. Díaz, a don Pedro Cassou el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de panadería y sus anexos, y bajo la denominación de "Panadería Francesa", tengo situado en la casa número 1277 de la calle Yaguarón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deberán presentar sus créditos, a fin de serles satisfechos, el 16 de Diciembre, a las 17 horas, día y hora en que será otorgada la escritura definitiva de venta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Simón Casalongue.

Nov.18-3215-v.dic.9.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender al señor Alfredo Giménez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Blandengues número 1750, esquina Guaviyú. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al expresado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Miguel Becco.

Nov.20-3259-v.dic.11.

## Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha se ha prometido vender al señor Oscar Alberto Guerrero la mensajería "Defensa", sita en la calle Defensa número 1398, de propiedad del señor Gonzalo Gómez, a los efectos determinados en la ley. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Gonzalo Gómez. — Oscar Alberto Guerrero.

Nov.21-3268-v.dic.12.

## Al comercio y al público

Participamos que la sucesión de Lorenzo Cocino ha prometido vender a Claudino de Armas el establecimiento comercial que la primera tiene en esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten al establecimiento con los justificativos de sus créditos a deducir sus acciones. — Pandó, Noviembre 15 de 1922. — Por la sucesión Cocino: Amelia Martínez de Cocino. — Claudino de Armas.

Nov.17-3205-v.dic.7.

## Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Enrique Uslenghi el 9 de Noviembre corriente disolvimos la sociedad que habíamos constituído en esta ciudad bajo la razón de Zinola y Facelli, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo Gregorio Facelli Berrutti. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pando, Noviembre 15 de 1922. — Héctor Zinola. — Gregorio Facelli Berrutti.

Nov.17-3100-v.dic.7.

## Negocio vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Emilio A. Fernández la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Cerro Largo número 1130, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — José Cotelo.

Nov.20-3238-v.dic.11.

## Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley, de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la panadería denominada "Las Palmas", situada en la calle Arapey número 925, de esta ciudad, ha quedado a cargo y pertenencia de los suscriptos, Domingo G. y Juan Rodríguez, pues sus otros copropietarios, nuestros hermanos Osvaldo, Clotilde, José, Ramón, Balbina y Miguel Rodríguez, nos han vendido sus partes en dicho establecimiento, según y conforme a estipulaciones de común acuerdo. — San José, Noviembre 14 de 1922. — Juan Rodríguez. — Domingo G. Rodríguez.

Nov.17-3189-v.dic.7.

## Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de Juan Fernández y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 299, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Manuel Pico.

Nov.17-3207-v.dic.7.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Faustino García la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "2.o Almacén de la Villa de Carballo", situado en la calle Comercio número 153 a. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Manuel Redo Suárez.

Nov.16-3179-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor José Maiorano la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, sita en la calle Juncal número 1327. Los que tengan cuentas a cobrar contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, contados desde hoy, para su cobro; pasado ese plazo, sin haberse hecho, no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. —Antonio Messano. — José Maiorano.

Nov.16-3159-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido a los señores Carlos Eastman y Dante de Gerónimo la casa de comercio que en el ramo de garage y venta de repuestos y accesorios gira en esta plaza en la calle Maldonado número 1318. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Giacummo Hnos.

Nov.16-3182-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don José M.a Pan mi establecimiento de carnicería instalado en la calle Arenal Grande número 2248. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a los acreedores de dicho comercio para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Francisco Albarracín.

Nov.16-3183-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cipriano Tejera el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Miguelete número 1842. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Guarnieri Giuseppe.

Nov.14-3127-v.dic.5.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Aurelio Barizo y Miguelina Presta de Sposto mi casa de comercio "Restaurant Torinés", situado en la calle Pérez Castellanos número 1574. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando por treinta días a mis acreedores. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Mario Monzeglio.

Nov.16-3161-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro Crovetto, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 2150, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Noviembre 10 de 1922. —Serafín Rama y Cía.

Nov.16-3071-v.dic.6.

## Venta de carnicería

Por el presente hago público que mediante compromiso firmado hoy en la escribanía de don Juan R. Domínguez he prometido vender a don Eusebio Becerra el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Victoria número 2155, esquina Arroyo Negro, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar, las deudas y demás obligaciones correspondientes hasta el día 13 inclusive del corriente mes. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Pedro Berrutti.

Nov.14-3121-v.dic.5.

# Dirección G. de Impuestos Internos

## SECCIÓN TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 17 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**A**

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto.
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto
Arregui y Cía.

**B**

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

**D**

Delgado Manuel.
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

**E**

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

**F**

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José.
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

**H**

Hirst y Fignone

**L**

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

**M**

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

**S**

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

**T**

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

**U**

Uthurburu Mariano

**V**

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

**Z**

Zibechi Fernando

### CONSIGNATARIOS

**Montevideo**

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

**Rivera**

Montani Natalio
Cataumbert Juan

**Salto**

José Iglesias y Cía.

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.ª
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía.
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

**Canelones**

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

**Soriano**

Fernández Mallada E.

**Rivera**

Cataumbret Juan
Montani Natalio

**Salto**

Andreoli Luis

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

Iglesias y Cía. José

**Paysandú**

Galán María L.
Barreis Benito

**Río Negro**

Muller Juan

**Soriano**

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

**Colonia**

Dellabona Lino

**Canelones**

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

**San José**

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1922.

Andrés C. Sardá.

V.o B.o: Cuñarro.

2906-pte.1016.

# Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICIÓN

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **Salto** | | |
| Rural número 16 .... | Sopas | V. y M. | 31 Diciembre 1922 |
| Rural número 17 .... | Mataperros | V. y M. | 31 Diciembre 1922 |
| Rural número 31 .... | Los Orientales | V. y M. | 27 Febrero 1923 |
| | **Rivera** | | |
| Rural número 44 .... | Mataperros | V. y M. | 31 Diciembre 1922 |
| Rural número 26 .... | Rincón de Moraes | V. y M. | 28 Febrero 1923 |
| | **Minas** | | |
| Rural número 35 .... | Vejigas | V. y M. | 31 Diciembre 1922 |
| | **Treinta y Tres** | | |
| Rural número 29 .... | Rincón de Gadea | V. y M. | 28 Febrero 1923 |
| Rural número 44 .... | Noque de Olicar Chico | V. y M. | 28 Febrero 1923 |

## Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 13 de Noviembre del corriente año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, fué disuelta la sociedad de capital e indusria que bajo la razón social de Elías Dall'Avo y Compañía giraba en esta plaza, y compuesta por los señores Elías Dell'Avo y Dante Dallera, como socios capitalistas, y Juan Pose, como socio industrial. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Dante Dallera. — Elías Dell'Avo. — Juan Pose.

Dic.2-3531-v.dic.22.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Marcos M. Stronatti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — J. Serafín Freiría.

Dic.2-3539-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Fernando López las existencias de mi casa comercial sita en Puntas de Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. Y a los efectos que la ley acuerda, hago esta publicación. — Puntas de Herrera, Diciembre 2 de 1922. — Daniel Bellucci.

Dic.2-3538-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Tulio R. Moltedo he *prometido vender a don José María Gili Pons* la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1527, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la escribanía, calle Batoví número 2154. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — José Yocco.

Dic.1.o-3376-v.dic.22.

## Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he prometido vender al señor Gumersindo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Isla de Gorriti número 2051, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Ernesto D'Argenio.

Dic.2-3546-v.dic.22.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Angel V. Viñoly el almacén y fiambrería situado en la calle Agraciada número 1905, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — José Rómulo Buero.

Dic.2-3521-v.dic.22.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Lamboglia e Hijo el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Miguelete número 155. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — José Pinola.

Dic.1.o-3503-v dic 21.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Millé el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Galicia número 2301, esquina Patria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. —Manuel González.

Nov.16-3177-v.dic.6.

## Disolución de sociedad

Por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime hemos procedido a la disolución de la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma social de Rubio Hermanos y Cía., retirándose el socio comanditario don Angel Rubio, quedando con el activo y pasivo de la firma los socios José y Manuel Rubio, quienes con su hermano Benjamín Rubio constituyen una nueva sociedad colectiva que girará con la misma firma Rubio Hermanos y Cía., para continuar los mismos negocios, tanto en esta villa como en Valizas, dedicados a la compraventa de mercaderías en general, frutos del país y haciendas. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Castillos, Noviembre 8 de 1922. —Angel Rubio. — José Rubio Suárez. — Manuel F. Rubio.

Nov.16-3184-v.dic.6.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas, ferretería, etc. teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Aguilera y Cía., pasando el activo y pasivo a cargo del socio César Ramagli. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1922. —J. C. Aguilera. — C. Ramagli.

Nov.10-3028-v.dic.11.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gualberto Vicente Viglieta el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Presidente Batlle sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Vicente Fernández.

Nov.14-3125-v.dic.5.

## Negocio vendido

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón he prometido vender a los señores Machado, Colomer y Cía. el negocio sito en esta ciudad, calle Sarandí número 511, denominado antes "Despensa Sarandí", y hoy "Sucursal número 2. — Bazar Lusitano". Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho domicilio en el plazo legal. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Roberto B. Giuria.

Nov.22-3308-v.dic.13.

## Compañía Extensión al Este del Ferrocarril C. del Uruguay

VENTA DE TERRENO

A los efectos del artículo 27 del decreto reglamentario fecha 3 de Septiembre de 1884, se avisa a los interesados que esta Compañía ha resuelto vender un sobrante de terreno sito en el kilómetro 305-500 de la línea Melo, adquirido de la sucesión Coello o Caetano por escritura fecha Marzo 20 de 1908. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922.

Nov.6-2923-v.dic.7.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Squizano y Ferrari, propietaria del almacén y despacho de bebidas establecido en el Camino Mendoza, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Luis Squizano. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Luis Squizano. — Zenón Ferrari.

Nov.27-3422-v.dic.18.

# Avisos del día

## Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EMISION DE SELLOS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, en esta fecha se ponen en circulación las siguientes estampillas:

Del valor de cinco milésimos ($ 0.005), reproducción fotolitográfica del Mercurio de Juan de Bolonia, impresas en tinta color negro acero.

Del valor de un centésimo ($ 0.01), reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, impresas en tinta color violeta.

Del valor de dos centésimos ($ 0.02), reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, impresas en tinta color bermellón.

Del valor de dos centésimos ($ 0.02), "Mensajerías", con el Caduceo de Mercurio, impresas en tinta carmín.

Todas estas estampillas están impresas en papel filigranado, con marca de agua "República O. del Uruguay", y han sido autorizadas por resolución de fecha 31 de Octubre próximo pasado, en acta 1469. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — La Secretaría.

Dic.5-3599-v.dic.12.

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES

Llámase a propuestas para la provisión de artículos de librería, tienda, escobería, etc. para el servicio de correos y telégrafos durante el año 1923.

Las cantidades y modelos de los artículos que se solicitan, así como el pliego de condiciones respectivo, se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración, todos los días hábiles desde las 8 horas y 30 hasta las 12.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría, el día once del corriente mes a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de acepetar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — La Secretaría.

Dic.5-3601-v.dic.11.

LICITACION DE LIBROS, LIBRETAS Y FORMULARIOS

Llámase a licitación pública para la confección de libros, libretas y formularios para los servicios de correos y telégrafos durante el año 1923.

Las cantidades y modelos de los artículos que se solicitan, así como el pliego de condiciones respectivo, se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 y 30 a las 12.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría el día doce de Diciembre corriente, a las diez horas en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — La Secretaría.

Dic.5-3600-v.dic.12.

### CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Licitación**

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Méndez Núñez entre las de Brito del Pino y Lepanto, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 del corriente, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3581-v.dic.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Luis Garguilo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3608-v.mz.5.

### CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Llamado a licitación para la pavimentación de algunas calles de Trinidad**

Llámase a licitación por el término de cuarenta días para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad que a continuación se expresan: Fray Ubeda y Santísima Trinidad, entre las de 25 de Mayo y Carlos María Ramírez; 25 de Mayo hasta 18 de Julio; y Treinta y Tres entre Montevideo y 25 de Mayo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las diez, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo de Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Trinidad, Noviembre 10 de 1922. — Juan Calos Garat, Secretario.

Dic.5-3076-v.dic.11.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANCO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Sarandí número 122, y doña FLORINDA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Buenos Aires número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1452-v.dic.12.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANDEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle Convención número 1288, y doña ESTELA LAVAGGI, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Convención número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1430-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGEL JOSE ALDECOSEA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 979, y doña ROSA TEDESCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Isla de Flores número 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsano, Oficial del Estado Civil. 1431-v.dic.12.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paraguay número 1136, y doña VICTORIA MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1433-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN SLOWAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austríaco, nacido en Siern-dorf, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña VALERIE HORLER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1432-v.dic.12.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RUETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1615, y doña BRIGIDA GARCIA, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Chaná número 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1449-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CONTADE CARBALLIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, docimiliado en la calle Mercedes número 1482, y doña TERESA VARELA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1448-v.dic.12.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPASANDIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 1484, y doña LUISA BAÑO, de 30 años de edad, de estado siltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gianelli 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1434-v.dic.12.

### 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DOLDAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2270, y doña ELISA CANEDO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Millán 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1447-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRINIDAD GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Jaen, domiciliado en la calle 8 número 1036, y doña ANTONIA CAMARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle 8 número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1446-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BARBOT, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle M. Sosa número 3085, y doña EULOGIA GOMENDIO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1445-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO REGGIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña MARIA CATALINA PANIZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1444-v.dic.12.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA LAURIDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña el 2 de Noviembre de 1894, domiciliado en la "Frigorífica Uruguaya", y doña MARIA FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 12 de Abril de 1901, domiciliada en la "Frigorífica Uruguaya".

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1438-v.dic.12.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BATLIPAGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 1, y doña MARIA ENRIQUETA BONETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venancio Benavírez número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1451-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO A. NAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguayana número 3154, y doña MARIA TERESA ARZENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1450-v.dic.12.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

El día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado en la calle General Asambuya número 28, y doña GINEVRA PINGARO, de nacionalidad italiana, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1437-v.dic.12.

El día 3 del mes de Diciembre del año 1922 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BORGONAVO, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paysandú número 1815, y doña MARIA GREGORIA POSE, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1436-v.dic.12.

El día 4 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO RUIZ, de nacionalidad argentino de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 316, y doña HORTENSIA BOURDILLON, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 1649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1435-v.dic.12.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUCCIANO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle B. Vargas número 23, y doña MARIA ELIDA REBAGLIATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Muñoz número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1439-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Haedo número 23, y doña JUANA PARCIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1440-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GENTILE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 15, y doña FELICIA RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1442-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EUGSTER, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia Suiza, domiciliado en la calle Mercedes número 1759 y doña JOSEFINA MERCEDES ZANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1441-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRICOLE, de 53 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle M. Alonso número 3, y doña CARMEN PEÑA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle M. Alonso número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1443-v.dic.12.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FIGAROLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA FURTADO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1429-v.dic.12.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Belenda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos, en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-3602-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Tadone o Tedone de Silvestro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-3603-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonifacino o Bonifacini de Maffia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-3604-v.dic.15.

**Convocatoria**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de Enrique Habernnacher", se convoca a los acreedores de este concurso que tendrá lugar en este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 20 de Diciembre, a las 11 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-3605-v.dic.20.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Segundo García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-3579-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Custodio Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-3578-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Felipe Salvático, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-3577-v.dic.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José y Mario Filotti contra Florencio Solar" o sus causahabientes a cualquier título, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florencio Solar, sus herederos o sucesores por cualquier título, y en general a todos los que se consideren con algún derecho en una fracción de terreno situada en la calle Sierra, de esta Capital, compuesta de 1.077 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 16 centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, 25 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, donde linda con Francisco Costa; 41 metros 69 centímetros en la línea Norte, donde linda con Mario y José Filotti, y 42 metros 46 centímetros sobre la línea Sur, lindando con doña María D. de Zabala, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-3581-v.en.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Tramutula o Tramutola de Figliuolo o Figliolo y don Juan Figliuolo o Figliolo o Tillielo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-3576-v.dic.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Bernardi, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Bernardi con María Antonia Bruno, presentada en dichos autos, en la siguiente forma: Donde la contrayente aparece con el nombre María G. Bron, debe decir María Antonia Bruno; donde dice que ésta es hija natural de Josefa Guiscio, debe decir que es hija legítima de Bartolomé Bruno y de Josefa Guissio, y donde dice que el contrayente tiene quince años de edad, debe decir veinticinco años. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.5-3580-v.dic.21.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Segunda reunión de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Francisco Balbín Noriega para una segunda reunión que tendrá lugar el once del corriente a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.5-3606-v.dic.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza de Scalamogna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Dic.5-3586-v.dic.23-en.26-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes, a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Sosa de Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3584-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3583-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Revetría de Rinaldi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.5-3593-v.en.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Fernando Subirana para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Hortensia Delbreil de Subirana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.5-3598-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Saldaña, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 23 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.5-3594-v.dic.15.

**Notificación de sentencia**

En los autos sobre divorcio iniciados por doña Elvira Dos Santos contra Francisco Rossi, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, juzgando definitivamente, fallo: Decrétase el divorcio entre doña Elvira Dos Santos y Francisco Rossi, declarando a éste culpable del abandono del hogar, debiendo quedar a cargo de la esposa los hijos del matrimonio (artículo 148, incisos 8.o y 174 del Código Civil). Líbrense las comunicaciones del caso, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Abelardo Véscovi. Lo proveyó y firmó, etc. — Bismarck Suárez, Actuario". Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.5-3595-v.dic.20.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, dictada en los autos caratulados "Garcén José, sucesión", se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año, de las 10 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del señor Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, de la mitad proindivisa del siguiente inmueble: Un terreno con la población y demás mejoras que comprenda, situado en esta ciudad, formando esquina a las calles Piedras y 25 de Mayo, con una extensión superficial de 1.799 metros cuadrados 60 centímetros, limitando: al Sud, calle 25 de Mayo; Norte, José Tabella; Este, calle Piedras; Oeste, Estela Ramos. La venta se hará al mejor postor, y por un precio no menor de las dos terceras partes del aforo de la contribución inmobiliaria, que es de $ 450.00, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 27 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.5-3590-v.dic.20.

**JOSE C. LORENZO Y LOSADA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Héctor Lorenzo y Losada, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 9 de Febrero del año entrante 1923, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en el Barrio López, de esta ciudad, compuesta su superficie de decisiete metros y dieciocho centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por igual extensión de fondo, donde limita con terreno de Bartolo Raffo, y cuarenta y tres metros setenta y tres centímetros en sus dos costados, lindando en uno de ellos con don Gumersindo Arrúa y don Martiniano Brañas, y el otro con don Juan Altieri y don Carlos Prieto. Tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 29 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3585-v.dic.20.

**RICARDO E. UGARTE**

**Juzgado L. Departamental de Paysandú**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Benito T. Scotto, sucesión", se hace saber que el día veintiuno del entrante mes de Diciembre, de las diez a las once horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ricardo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con la finca de material, galpón, cerco y demás mejoras que contiene y le son anexas, situado en esta ciudad, manzana trescientos veintiséis, compuesto el terreno de mil ciento veinte metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y tiene veintiséis metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí; igual extensión al Sud por donde linda con doña Josefa Cantos, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a cada uno de los otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Misiones, y por el Oeste, con doña Juliana Bergara, o quien la represente. El inmueble descripto pertenece a la mencionada sucesión, y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.5-3589-v.dic.20.

**HILARIO S. PORTA**

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Sucesiones de Fausto Guerrero y Ascensión Melgar, venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 16 horas, para lo que se habilita la hora, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que lo es en la cantidad de 3.600 pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de una superficie de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, y que por ser esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle Juan Farina; al Sudeste, linda con doña Eladia Ibargoyen de Martínez, y al Nordeste, con las sucesiones de don Adolfo de Castro y de don Julio Ortega, cuya finca la hubo el causante, don Fausto Guerrero, por compra a don Antonio Aguerrebere, en esta ciudad ante el escribano don Adolfo Segovia el quince de Junio de mil novecientos seis. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 29 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-3537-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Julián Alvarez esquina Santa Lucía (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Fernando Mango.

Dic.5-3588-v.dic.26.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo estatuído por la ley del 26 de Septiembre de 1904, y a sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor don Juan Carlos Aramburú con fecha 23 de Agosto último, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad ganadera que giraba en este Departamento y en la República Argentina bajo la razón social Chiligain y Arsuaga. — Salto, Noviembre 21 de 1922. — Vicente Arzuaga. — Juan Chihigain. — Julio M. Arzuaga.

Dic.5-3597-v.en.5.

## Al público y al comercio

He prometido vender a los señores A. y M. Pascale, y José Benito Iglesias mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 675, en el ramo de sastrería y artículos para hombres. Se hace la presente publicación a los efectos que marca la ley. — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Luis J. Gallo. — José Benito Iglesias. — A. y M. Pascale.

Dic.5-3596-v.en.5.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don José García y don Alberto Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Buenos Aires número 202, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Rodríguez y Hermano.

Dic.5-3607-v.dic.26.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Proyecto de Estatutos de la Sociedad Anónima "Casino Biarritz-Hotel"**

(Punta del Este)

TITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "Casino Biarritz Hotel" Punta del Este, que tendrá por objeto:

A) Continuar y desarrollar las operaciones comerciales de la sociedad colectiva "Luis Crodara y Compañía",

dedicada a la explotación del establecimiento "Biarritz Casino Hotel" de Punta del Este (Departamento de Maldonado), que fué solemnizada por escritura que en esta Capital autorizó el escribano Federico Prando, el 2 de Enero de 1918.

B) Explotar la concesión de fecha 13 de Diciembre de 1917, otorgada a la referida sociedad colectiva "Luis Crodara y Compañía" por el Gobierno de la República.

C) Ampliar y mejorar las construcciones y anexos que sirven de asiento a aquel establecimiento, hasta que representen, con lo ya existente, la suma de quinientos mil pesos, exigida por la ley de 22 de Septiembre de 1911 y por la citada concesión. A fin de llenar dichos objetos, esta Sociedad Anónima adquirirá de la razón "Luis Crodara y Compañía" todos los bienes que constituyen su patrimonio.

Art. 2.o El capital social será de quinientos trece mil pesos, representado:

1.o Por la concesión de fecha 13 de Diciembre de 1917, otorgada por el Superior Gobierno a los señores Crodara y Compañía, con el establecimiento "Biarritz Casino Hotel" de Punta del Este, comprendido los edificios, construcciones, instalaciones y anexos, cuyo valor se estima en $ 413.000,—según tasación de la Dirección General de Avaluaciones, aprobada por resolución del P. E. de 19 de Mayo de 1921,—más cien mil pesos divididos en 100 acciones de mil pesos cada una. El cincuenta por ciento de estas acciones se destinará a ser entregado a los componentes de la sociedad "Luis Crodara y Compañía", en pago del patrimonio de la misma, que será transferido a esta sociedad una vez aprobados por la autoridad respectiva los presentes Estatutos. Las acciones restantes serán lanzadas a la circulación e integradas así: mitad en el acto de ser suscriptas y la otra mitad dentro de los tres meses, expidiéndose entonces un título al portador por cada acción, sin perjuicio de la facultad que tendrá el Directorio de cancelar obligaciones sociales mediante la entrega de acciones por su valor nominal. Los suscriptores que pasados seis meses, contados desde el momento de la suscripción, no efectuasen el pago de las acciones en la forma indicada, perderán en favor de la sociedad el importe abonado y sin derecho a reclamo por ningún concepto.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad será aquel en el que tenga su asiento la Dirección y Administración principal de la misma.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de treinta años, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de la aprobación de los presentes Estatutos. Ese término podrá prorrogarse, con las formalidades de estilo, siempre que el Gobierno prorrogase el término de la concesión a que se refiere el inciso B del artículo 1.o, en cuyo caso la sociedad continuará por el plazo de la renovación de dicha concesión.

TITULO II

De las Asambleas

Artículo 5.o Las asambleas generales ordinarias quedarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto y resolverán por simple mayoría de votos.

Art. 6.o El Directorio convocará a la asamblea general ordinaria por lo menos una vez cada año.

Art. 7.o La convocatoria para la asamblea general ordinaria se hará durante el término de quince días en dos diarios de esta Capital y, por lo menos, en uno de la capital del Departamento de Maldonado. En dicha convocatoria se consignará la orden del día respectiva.

Si en la primera citación no se hubiera presentado el número de accionistas suficientes para resolver de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5.o, se citará de inmediato para otra reunión a realizarse dentro de los quince días siguientes. Con el número de accionistas que concurran a esta reunión, las decisiones de la asamblea serán válidas por mayoría de votos.

En las asambleas generales extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los que figuren en la orden del día.

Art. 8.o Previamente a la reunión de toda asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia y Administración de la sociedad. No se admitirán aquellos accionistas que no estuviesen al corriente en el pago de sus acciones respectivas.

Art. 9.o En las Asambleas se computarán los votos de esta manera: los accionistas que poseyesen hasta tres acciones tendrán derecho a un voto; dos votos los que tuviesen hasta seis acciones, y por cada seis acciones más, un voto más.

Ninguna persona tendrá más de seis votos en las asambleas, sea cual fuere el número de acciones que tenga o represente.

Art. 10. Siempre que el Directorio o el síndico lo creyesen necesario, se convocará a asambleas extraordinarias.

También se procederá a dicha convocatoria cuando así lo solicitare por escrito al Directorio un número de accionistas que representen la quinta parte del capital suscripto.

Las asambleas extraordinarias se convocarán y constituirán en la misma forma que las ordinarias, y únicamente se tratarán y resolverán en ellas los asuntos que las hubiesen motivado.

Art. 11. Cuando una Asamblea Extraordinaria fuese convocada para la ampliación o modificación de los estatutos sociales o para la liquidación de la Sociedad, siempre será indispensable para que se adopte cualquier resolución al respecto el voto conforme, por lo menos, de la mayoría de los accionistas presentes que representen la mitad o más del capital social.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros: un Presidente y cuatro vocales, con sus respectivos suplentes. De esos vocales designará el Directorio un Secretario.

La elección del Directorio, sea total o parcial, se hará por lista de candidatos, o con lema o color determinado, y resultarán triunfantes los accionistas que por su orden obtengan mayor número de votos hasta completar el número de miembros elegidos.

Art. 13. Los componentes del primer Directorio durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, y dos años los miembros de los Directorios sucesivos. Dichos miembros serán renovados por sorteo al finalizar el primer año de mandato. Las renovaciones se harán así: todos los años se sustituirán tres o dos miembros, respectivamente, según corresponda.

Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos de los presentes, contándose en todos los casos, entre éstos, el voto del Presidente. El "quorum" para sesionar válidamente será de tres miembros.

Art. 15. El Directorio se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y celebrará sesiones extraordinarias cuando así se solicitase por dos o más de sus vocales.

Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas que se extenderán en el libro titulado "Libro de Actas del Directorio".

Art. 16. El Directorio, como Administrador de la Sociedad, tiene los poderes más amplios para dirigir y administrar sus negocios, conforme a los presentes estatutos y con las solas limitaciones o reservas que en ellos expresamente se establezcan.

Queda, además, especialmente autorizado:

A) Para representar a la Sociedad ante terceros y para hacer toda clase de operaciones que con ella se relacionen o le conciernan en cualquier sentido, tanto activa como pasivamente, tomando en cada caso y según las circunstancias, la resolución o resoluciones que considere y sin limitación.

B) Para autorizar la adquisición de bienes de cualesquiera naturaleza, venderlos, y en cualquier momento enajenarlos, hipotecarlos o gravarlos en garantía de obligaciones sociales; hacer novaciones, contraer empréstitos, representar en juicio a la Sociedad, someter a árbitros los asuntos litigiosos, conferir a nombre de la Sociedad poderes generales o especiales y revocarlos; extinguir obligaciones sociales, adjudicando bienes en pago y acciones por su valor nominal.

En las facultades de este inciso, no se comprenden los bienes permanentes de la Sociedad y que son necesarios para su giro normal, pues en todos los casos de enajenación, hipoteca u otra forma de gravamen de los mismos, siempre será indispensable la previa autorización de una Asamblea Extraordinaria en la forma prescripta en el artículo 11.

C) Nombrar, destituir y suspender a los empleados de la Sociedad; fijar sus remuneraciones y reglamentar el servicio de los mismos.

D) Establecer la fecha en que empezarán y terminarán los ejercicios sociales.

E) Acordar las operaciones sociales y reglamentar los presentes estatutos.

F) Formular balance y memoria anuales, proponer los dividendos a la Asamblea y la forma en que serán distribuídos, dentro de las limitaciones impuestas en el artículo 20.

G) Convocar a las Asambleas.

H) Emitir las acciones autorizadas por los presentes Estatutos.

I) Disponer todo lo concerniente al funcionamiento de las sesiones propias al Casino y reglamentarlas.

J) Fijar las tarifas relativas al hotel y todo cuanto se refiera a su buena marcha y funcionamiento.

K) Determinar la fecha de apertura y cierre, durante cada año, del Hotel.

Del Presidente

Artículo 17. El Presidente es el representante legal de la Sociedad para ejecutar las decisiones del Directorio y las Asambleas que consten de los libros de actas respectivos.

Sus atribuciones son:

A) Presidir las sesiones de las Asambleas y del Directorio.

B) Suscribir con el Secretario las actas de las Asambleas y del Directorio y otorgar con aquél todos los actos y contratos que resuelva celebrar el Directorio o las Asambleas, firmando las escrituras públicas o privadas que fueren precisas.

TITULO IV

De las cuentas y su fiscalización

Artículo 18. Anualmente, en la época fijada para la renovación del Directorio y conjuntamente con ésta, se procederá a la elección de un Síndico titular y un suplente, cuyos cometidos serán de control de las operaciones y contabilidad social.

Art. 19. Los depósitos de fondos sociales en los Bancos o cualquier otra institución de crédito serán hechos a la orden del Presidente y Vocal Secretario conjuntamente.

TITULO V

Utilidades

Artículo 20. Los beneficios líquidos y realizados que se obtengan una vez satisfechos todos los compromisos sociales, sin excepción, serán distribuídos anualmente en la fecha en que termine el ejercicio social que fijará el Directorio en esta forma: un diez por ciento será distribuído, por iguales partes, entre los miembros del Directorio como estímulo para el mejor desempeño de sus tareas; un cuarenta por ciento entre los accionistas y el cincuenta por ciento restante constituirá un rubro especial destinado a efectuar pagos o amortizaciones extraordinarias de deudas sociales. Efectuados esos pagos el Directorio resolverá el destino que se dará a ese cuarenta por ciento.

TITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 21. El primer Directorio de la Sociedad queda constituído por los señores titulares: Pascual Barrios, Luis Crodara, Santos Britos, César Ipata, Miguel Etchemendy, y los señores suplentes: Jerónimo Cancela, José Estellat, Ramón López Oliva, Juan Flandino y Salvador Barrios.

Art. 20. La designación de cargos se hará en la primera reunión que celebre el Directorio, una vez que estos Estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 23. Quedan facultados los señores Pascual Barrios y Luis Crodara para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación y registro de estos Estatutos, así como para aceptar cualquier observación y modificación que ellos hiciesen a los mismos y que no alteren sus disposiciones esenciales. — Montevideo, Abril 29 de 1922. — Pascual Barrios. — Luis Crodara. — S. Britos. — Miguel Etchemendy. — C. Ipata. — G. Cancela. — José Estellat. — Ramón López Oliva. — Juan Flandino. — Salvador Barrios.

---

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 14 de 1922. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Blanco Acevedo, Subsecretario. —Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Excelentísimo señor: La nueva redacción que se da al artículo 2.o de los Estatutos subsana las observaciones hechas por esta Fiscalía. Puede V. E. aprobar los Estatutos en vista y acordar la personería jurídica que se solicita, con la limitación expresada en el dictamen anterior. V. E. resolverá. — Montevideo, Octubre 16 de 1922. — Carlos E. Lenzi. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo; Octubre 30 de 1922. — Vistos: La gestión de la Sociedad Anónima denominada "Casino Biarritz Hotel", Punta del Este, a fin de que se aprueben sus Estatutos y se le reconozca como persona jurídica. Atento a que los señores Fiscales de primero y segundo turnos han formulado observaciones a dichos Estatutos en cuanto a la duración de la Sociedad y forma de integrar el capital de la misma, cuestión esta última que ha determinado la modificación del artículo 2.o de los estatutos de que se trata en condiciones que armonizan con las reservas de los señores Fiscales de Gobierno. El Consejo Nacional de Administración, resuelve: Aprobar los Estatutos de que se trata, en el concepto de que el artículo 2.o quedará sustituído por el propuesto últimamente, y acuérdase a la Sociedad peticionaria la personería jurídica que solicita, a condición de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución. Con respecto a la duración de la Sociedad, fijada en treinta años, declárase que la presente resolución no tiene relación ni efecto alguno con respecto a la concesión que le ha sido otorgada por diez años, de acuerdo con la ley de juegos de azar de 22 de Septiembre de 1911. A los efectos de la promulgación del capital en la forma especial que determinan los Estatutos, acuérdase el plazo de treinta días, dentro del cual deberá dar cuenta de su cumplimiento para su verificación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. Debiendo inscribirse estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de las actuaciones del expediente. Comuníquese a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas y archívese. — Por el Consejo: Campisteguy. — T. Vecino. — T. Vidal Belo, Secretario. — Es copia conforme. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — D. Blanco Acevedo.

---

Señor Juez Letrado de Comercio: Pascual Barrios y Luis Crodara, domiciliados respectivamente en las casas calle Paysandú número 1636 y Andes número 1465, ante V. S. como más haya lugar en derecho nos presentamos y exponemos:

Que según lo demuestran los Estatutos y copia original que en debida forma acompañamos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Casino Biarritz Hotel Punta del Este", cuyo objeto es la explotación del establecimiento donde este último se halla instalado.

El P. E. pluripersonal, o sea el Consejo Nacional de Administración, refrendada su firma por el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha aprobado en todas sus partes la carta fundamental y orgánica de la Sociedad, con la sola modificación del artículo 2.o, que ha quedado redactado en la forma definitiva que expresa nuestro último escrito de fecha 14 de Octubre próximo pasado, inserto textualmente en el testimonio o copia que exhibimos, y ha concedido, además, la personería jurídica solicitada, y en virtud de la cual la Sociedad "Casino Biarritz Hotel Punta del Este" tiene existencia legal y es capaz de toda clase de derechos y obligaciones.

En mérito de lo expuesto y a fin de cumplir lo ordenado en el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos de V. S. quiera disponer la inscripción en el Registro de este Juzgado de los Estatutos y testimonios acompañados y mandar que se hagan las publicaciones que esa misma disposición legal prescribe.

Por tanto, sírvase V. S. proveer en un todo de conformidad y disponer desde ya que en oportunidad se nos devuelvan los recaudos acompañados. Será justicia, etc. — P. Barrios. — Luis Crodara. — F. Escalada, abogado.

---

Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Silva. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en Montevideo a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintidós; doy fe. — Gustavo R. Laborde.

---

Fiscalía de lo Civil. — (Número 7490). — Señor Juez: El suscripto no se opone a la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Julián de la Hoz.

---

Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes: Atenta la conformidad del señor Fiscal; y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio. Inscríbanse en el Registro de Comercio los Estatutos de la Sociedad peticionaria, autorizados por el Consejo de Administración, y publíquense por la prensa. Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos acompañados. — Silva. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós; doy fe. — Mateo Mario Figares.

---

El veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo las doce de la mañana, solicité en su domicilio a don Pascual Barrios, para notificarle la providencia que antecede y fuí informado por una persona que dijo ser de la casa, y no dió su nombre, de que no estaba. — Conste. — Figares.

---

El veintidós de Noviembde mil novecientos veintidós, siendo las dos de la tarde, volví a solicitar en su domicilio a don Pascual Barrios, para notificarle la providencia que procede, y no encontrándole le dejé un cedulón que entregué al doctor Federico Escalada, quien firma su recibo por ante mí, de que doy fe. — F. Escalada. — Figares.

---

El veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintidós, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil; doy fe. — De la Hoz.

---

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 13 del folio 155 al 159 del libro 2.o de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Mateo Mario Figares, Actuario.

---

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintidós. — Mateo Mario Figares, Actuario.